

**AÑO CVIII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
LUNES 24 DE MARZO DE 2025  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
79 PÁGINAS**



# PLAN DE San Luis

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

**Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.**

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

## **ÍNDICE:**

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P.

- Título:

## Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
**Dirección del Periódico Oficial del Estado**  
Directora:  
**MIREYA CANTÚ SALAIS**

MADERO No. 476  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

**DIRECTORIO****José Ricardo Gallardo Cardona**Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí**J. Guadalupe Torres Sánchez**

Secretario General de Gobierno

**Mireya Cantú Salais**Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

## ↳ Requisitos para solicitar una publicación:

## ▪ Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de sujeto para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sujeto jurídico según corresponda; así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con treinta días de anticipación a la fecha en que se dicte pública;
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

## ▪ Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en la caja recaudadora de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el medio de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- ✓ Cada pieza deberá solicitar el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrían aparecer en **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**).

## ▪ Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - + Formato Word para Windows
  - + Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - + No imagen (JPEG, JPG), No DCR, No PDF.

## ↳ Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente dirección electrónica:  
[periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)

- Ordinarias: lunes, miércoles y viernes de todo el año
- Extraordinarias: cuando sea requerido





# H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P.

## Í N D I C E

### 1. PRESENTACIÓN.

#### 1.1. Mensaje de la Presidenta Municipal.

#### 1.2. Introducción.

#### 1.3. Marco legal.

### 2. PERFIL GENERAL DEL MUNICIPIO.

#### 2.1. Escudo de armas, logotipo y lema institucional.

#### 2.2. Reseña histórica.

#### 2.3. Presidentes Municipales.

#### 2.4. Localización y extensión territorial.

#### 2.5. Orografía e hidrografía.

#### 2.6. Clima, Recursos Naturales y Uso de Suelo.

#### 2.7. Situación demográfica.

#### 2.8. Gobierno.

##### 2.8.1. Municipio, Ayuntamiento y Cabildo.

##### 2.8.2. Integración Ayuntamiento 2024-2027 y Comisiones Edilicias.

##### 2.8.3. Administración Pública Municipal y Organigrama.

### 3. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

#### 3.1. Misión.

#### 3.2. Visión.

#### 3.3. Principios rectores.

#### 3.4. Objetivo general.

#### 3.5. Objetivos específicos.

### 4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

#### 4.1. Foros de consulta.

#### 4.2. Talleres con Funcionarios Públicos e integrantes del Cabildo.

### 5. ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

#### 5.1. Ejes Estratégicos.



5.1.1. Eje 1 “*Por un Villa Hidalgo con Bienestar Social*”.

5.1.2. Eje 2 “*Por un Villa Hidalgo con Seguridad y Justicia*”.

5.1.3. Eje 3 “*Por un Villa Hidalgo con Economía Sustentable*”.

5.1.4. Eje 4 “*Por un Villa Hidalgo con un Gobierno Responsable*”.

## 5.2. Ejes Transversales.

5.2.1. Eje 1 Equidad de género.

5.2.2. Eje 2 Desarrollo y protección de niñas, niños y adolescentes.

5.2.3. Eje 3 Innovación y desarrollo sostenible.

5.2.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

## 6. METODOLOGÍA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

## 7. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030 Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027.

## 8. EJES, OBJETIVOS, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES.

### 8.1. EJE 1 “*POR UN VILLA HIDALGO CON BIENESTAR SOCIAL*”.

8.1.1. Estructura programática.

8.1.2. Matriz de indicadores y transversalidad.

### 8.2. EJE 2 “*POR UN VILLA HIDALGO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA*”.

8.2.1. Estructura programática.

8.2.2. Matriz de indicadores y transversalidad.

### 8.3. EJE 3 “*POR UN VILLA HIDALGO CON ECONOMÍA SUSTENTABLE*”.

8.3.1. Estructura programática.

8.3.2. Matriz de indicadores y transversalidad.

### 8.4. EJE 4 “*POR UN VILLA HIDALGO CON UN GOBIERNO RESPONSABLE*”.

8.4.1. Estructura programática.

8.4.2. Matriz de indicadores y transversalidad.

## 9. AGRADECIMIENTOS.

## 10. BIBLIOGRAFÍA.

## 1. PRESENTACIÓN.

### 1.1. MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. LIC. CRYSTAL ALVA VENEGAS.



Los ciudadanos libres de Villa Hidalgo en las elecciones constitucionales del año pasado, mayoritariamente optaron por la continuidad de un proyecto político iniciado hace tres años, de los logros alcanzados, ahora a nosotros nos corresponderá pasar de los compromisos a los hechos. La Cabecera y las poco más de treinta Comunidades y Ejidos de la municipalidad, a pesar de lo que se pudo avanzar en el saliente Ayuntamiento, siguen enfrentando día a día complejos problemas públicos, que nos obligan a gobernar creativamente, con responsabilidad y sensibilidad, escuchando y acordando con la población la atención y solución a sus carencias y necesidades.

En el Gobierno Municipal que nos toca encabezar, para el logro y cumplimiento de sus objetivos, hemos definido las siguientes **LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS:**

1. Brindar una **Administración Municipal, honesta, austera, de resultados**, que se identifique por el manejo correcto de los recursos públicos, con la atención y respeto que merece la población.
2. **Prestación de servicios públicos** de calidad y en cantidad suficiente, así como la **construcción de obras de infraestructura** necesarias.
3. **Fortalecimiento de nuestro Municipio impulsando la concordia, y la paz social**, indispensables para superar los enfrentamientos y diferencias del pasado.
4. **Contacto permanente con la gente** a través de los diferentes organismos de participación ciudadana y frecuentes visitas a los Barrios, Ejidos y Comunidades, garantizando en todo momento transparencia y rendición de cuentas en el quehacer público.

Con estas estrategias trazadas, seguiremos avanzando para hacer de Villa Hidalgo, nuestra casa, un lugar mejor para vivir: Con visión de largo plazo; una Administración Pública de calidad y eficiente; con paz y tranquilidad; con tanta participación ciudadana como sea posible y sólo con tanto gobierno como sea necesario.

Observando cabalmente las disposiciones legales, además por convicción propia, escuchando a los diferentes sectores sociales del Municipio tanto en campaña, así como a través de los foros de consulta popular democráticos realizados, ponemos a disposición de los villahidalguenses el **“PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027”**, documento en el cual, se marcan las obras, servicios y actividades relevantes a ejecutar, con sus indicadores, objetivos y líneas de acción, que junto con el H.



Ayuntamiento, mi equipo de colaboradores y con la participación de la población, estaremos llevando a cabo para cumplir cabalmente los compromisos contraídos. Para ese fin, sabemos que contaremos adicionalmente con la solidaridad de algunos empresarios, y por supuesto de nuestro GOBERNADOR JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA, de la Senadora RUTH GONZÁLEZ SILVA, y de la PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CLAUDIA SEHEINBAUM, convencida estoy que con su apoyo lograremos prolongar tres años más los beneficios y buenos resultados.

## 1.2. INTRODUCCIÓN.

El Municipio en México es el orden de gobierno más cercano a la gente, le corresponde la atención, seguimiento y solución de las necesidades más apremiantes e inmediatas de la sociedad, como son las obras y servicios públicos básicos, además de gestiones, trámites y atención ciudadana que promuevan y encarrilen el desarrollo igualitario de su población. Pero sólo a través de la planeación estratégica es posible consolidar un buen gobierno, representando la hoja de ruta que deben seguir para alcanzar sus objetivos, y que se verán reflejados en la mejora de las condiciones sociales, económicas, de seguridad, infraestructura, y sostenibilidad de cada Municipio.

Construir honestidad y confianza para que Villa Hidalgo avance, sólo es posible con la ayuda de todas y todos, es por eso que en este ejercicio de planeación que representa el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, fue elaborado con base en la consulta pública a los diferentes sectores sociales de la municipalidad, con el respeto a los derechos humanos, tomando en cuenta las propuestas de los integrantes del cabildo y de las dependencias del gobierno municipal, arrojando un total de 160 obras, servicios y acciones prioritarias que representarán el trabajo básico de nuestro gobierno para buscar el beneficio y desarrollo de los villahidalguenses.

El presente plan municipal, es el resultado de un trabajo basado en la Metodología del Marco Lógico que como instrumento de diseño y planificación de proyectos y programas, es una herramienta de trabajo que permite la construcción de indicadores de desempeño, que según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) proporcionan un medio sencillo y fiable para medir el logro en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas, reflejar los cambios vinculados con las acciones de los programas, darle seguimiento y evaluar sus resultados. Los programas derivados de la Matriz del Marco Lógico se originan en la elaboración de presupuestos, lo anterior de acuerdo a la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Con todo el procedimiento realizado, claro que buscamos en todo momento cumplir cabalmente con la planeación democrática y estratégica que exige el marco jurídico y su metodología, pero principalmente ha sido nuestra prioridad que el contenido final de este instrumento rector de desarrollo municipal, sea accesible, cómodo y al alcance de la población en general interesada en conocerlo, a final de cuentas las personas representan el principio y el fin de nuestra administración municipal.

## 1.3. MARCO LEGAL.

Este “*PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE VILLA HIDALGO, S.L.P. 2024-2027*”, se alinea con la normatividad correspondiente, sumándose puntualmente al Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática, con apego a la legalidad. Por ello, nuestro proceso de elaboración, integración, y publicación de este instrumento de planeación, fundamenta sus procesos dentro del siguiente marco legal:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí;
- III. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí;
- IV. Ley de Planeación del Estado y Municipios del Estado de San Luis Potosí; y
- V. Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana Democrática de Villa Hidalgo, S.L.P.

Mantenemos un respeto a las Instituciones del Estado Mexicano, atendiendo a las directrices del desarrollo, tal y como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 25, que a la letra dice: “*Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo Nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza,*



permite el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución”.

De igual manera y además comprometidos con replicar lo que nos marca el Artículo 26 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación”.

El contenido de este Plan se encuentra sustentado en el Artículo 115 Constitucional que establece en su fracción III:

“Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

*Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:*

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

*Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los Municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales....”*

Asumimos con entereza un papel preponderante en el desarrollo nacional, determinado por la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, que en su Artículo 114 establece que:

“El Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y tendrá a su cargo la administración y gobierno de los intereses municipales, conforme a las bases siguientes:

*III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:*

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;



- f) Rastro;
- g) Calles, parques, jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Cultura y recreación; y
- j) Los demás que el Congreso del Estado determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, pudiendo tener el concurso del Estado respecto de los mismos, cuando así fuere necesario y lo determinen las leyes secundarias..."

Por su parte, el Artículo 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, dicta que: "Los ayuntamientos con apoyo, en su caso, del organismo referido en el artículo 104 BIS de este Ordenamiento, planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo, que deberá elaborarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la instalación del ayuntamiento".

Para la integración del Plan Municipal de Desarrollo, es de vital importancia la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la cual establece las formas y los procedimientos para su formulación. Destacan por su relevancia:

**ARTICULO 4º.** "El proceso de planeación ·normado por la presente Ley se sujetará a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, incluyendo el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí, debiendo transversalizar el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género en todos aquellos en que por su naturaleza resulte procedente.

*Los objetivos y prioridades de la planeación estatal serán congruentes con los establecidos en la planeación nacional".*

**ARTICULO 6º.** "El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa se soportará en los esfuerzos de las administraciones públicas federal, estatal y municipales, de los sectores sociales y privado, y de la ciudadanía interesada en el proceso de desarrollo, y tendrá entre sus ejes rectores la transversalización del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género, conforme a las siguientes etapas:

- I. De formulación de los planes estatal y municipales, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales con una visión de mediano y largo plazo y con perspectiva de género;
- II. De instrumentación, lineamientos y estrategias de los planes estatal y municipales, precisando metas e indicadores de evaluación;
- III. De control, vigilando que las acciones realizadas cumplan con las normas administrativas, presupuestarias, contables, y jurídicas;
- IV. De información, reportándose los avances del Plan Municipal y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al cabildo del municipio respectivo.
- V. De evaluación, valorándose cualitativa y cuantitativamente los resultados de los planes Estatal y municipales de Desarrollo; y
- VI. De actualización, adecuando los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales a las transformaciones del entorno político, económico, social y cultural del Estado, municipios y sus regiones.

Artículo 8º: "En el Sistema de Planeación Democrática, las atribuciones y funciones de la planeación serán las siguientes:



I. *Del Congreso del Estado:*

- b) *Conocer los Planes de Desarrollo Municipal.*

III. *De los ayuntamientos:*

- a) *Conducir el proceso de planeación municipal;*
- b) *Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal, así como los programas que de él se deriven;*
- c) *Aprobar los programas operativos anuales de la Administración Pública Municipal;*
- d) *Vigilar que las actividades de las dependencias y entidades municipales tengan congruencia con los programas derivados de los planes de desarrollo estatal y municipal;*
- e) *Proponer a los gobiernos federal y estatal programas de inversión para el desarrollo municipal;*
- f) *Vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los planes de desarrollo estatal y municipal;*
- g) *Vigilar que las dependencias y entidades municipales elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas emanados del Plan de Desarrollo Municipal;*
- h) *Concertar e inducir con los sectores social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y con los programas que de él se deriven;*
- i) *Coordinar la actividad de la Administración Pública Municipal con las actividades de las administraciones públicas federal y estatal en programas de desarrollo;*
- j) *Remitir al Congreso del Estado para su conocimiento, el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los cuatro meses siguientes a su toma de posesión;*
- k) *Coadyuvar con los órganos de control estatal y federal en la vigilancia de la ejecución de los programas;*
- l) *Celebrar con los gobiernos federal y estatal, conforme a las leyes vigentes, los convenios y acuerdos de coordinación que fueren necesarios;*
- m) *Participar con la Federación y/o el Estado en la formulación de programas de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo;*
- n) *Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven".*

ARTÍCULO 15: "Los ayuntamientos planearán sus actividades bajo un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la toma de posesión del ayuntamiento; su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda y deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo. Los ayuntamientos convocarán a la ciudadanía, para que en igualdad de condiciones acudan a los foros de consulta popular, y tomando en consideración sus resultados propondrán los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Municipal de Desarrollo".

ARTÍCULO 16. "En la formulación del Plan Municipal de Desarrollo intervendrán las comisiones del Cabildo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los grupos sociales y privados, y la ciudadanía del municipio respectivo, a través de una consulta abierta, incluyente y participativa, organizada por el ayuntamiento correspondiente, y contendrá las actividades y servicios públicos municipales".



**ARTÍCULO 18.** “La publicación del Plan Estatal, los planes municipales y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales se hará en el Periódico Oficial del Estado. La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal y los planes municipales de Desarrollo”.

**ARTÍCULO 19.** “El Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Municipales y los programas, una vez publicados serán:

- a) De observancia obligatoria, para las dependencias y entidades de las administraciones públicas estatal y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- b) De coordinación, en los casos que el cumplimiento de los programas requiera de la concurrencia de la Administración Pública Federal o de la Municipal, formalizándose a través del Convenio de Desarrollo Social respectivo, de los convenios de desarrollo municipales y de los acuerdos de coordinación que de ellos emanen.
- c) De concertación, para los acuerdos realizados entre el gobierno estatal y los sectores privado y social, y
- d) De inducción, referida al manejo de instrumentos de política económica y social, y su impacto en las decisiones de los particulares para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la planeación”.

Por otro lado, el “Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana Democrática de Villa Hidalgo, S.L.P.”, reconoce que a través de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana Democrática (OMPCD), como lo son el consejo de desarrollo municipal, juntas de vecinos y demás organismos cualquiera que sea su nombre con que se les designe, son quienes presentan propuestas al Ayuntamiento para fijar las bases de los planes y programas municipales; considerando también a la Participación Ciudadana Democrática, como el derecho de los ciudadanos y habitantes, según sea el caso, para intervenir en la construcción, decisión y ejecución de las políticas públicas, a través de mecanismos de deliberación, discusión y cooperación con las autoridades de todos los órdenes de gobierno.

Dicho ordenamiento municipal en sus numerales del 155 al 164, en el Título Quinto “De los Procedimientos para el Ejercicio del Derecho a la Participación Ciudadana en la Planeación Democrática del Desarrollo”, Capítulo Único “De los foros Populares de Consulta Ciudadana para la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal”, señalan que, “la conformación y diseño del Plan Municipal de Desarrollo de Villa Hidalgo, S.L.P., se llevará a cabo de manera democrática a través del OMPCD, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación y desarrollo Municipal, de acuerdo con lo señalado en el artículo 121 de la Ley Orgánica Municipal y el correspondiente Reglamento del Consejo de Desarrollo Social Municipal, mediante el ejercicio participativo abierto, amplio e incluyente de sus habitantes tomando en cuenta sus propuestas y demandas respecto de los programas, servicios y políticas públicas municipales”.

En atención a todo el marco normativo referido, formulamos el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024–2027, considerando: la coordinación institucional de los órdenes de gobierno; la planeación democrática, basada en la participación de todos los sectores de nuestro Municipio; y las directrices para un desarrollo integral.

## **2. PERFIL GENERAL DEL MUNICIPIO.**

### **2.1. ESCUDO DE ARMAS, LOGOTIPO Y LEMA INSTITUCIONAL.**



#### ESCUDO DE ARMAS

En sesión 21 ordinaria de fecha 26 de mayo del año 2022, el Cabildo aprobó el proyecto elaborado por el Cronista Municipal DR. JOSÉ RAFAEL BARBOZA GUDIÑO, de un diseño del nuevo ESCUDO DE ARMAS del Municipio, en esta propuesta respetando el boceto original con los colores verde y amarillo representativos del Santo Patrono, se trató de reorganizar y estilizar detalles, de representar algunos motivos emblemáticos de distintas partes o zonas del Municipio, no sólo de la Cabecera Municipal: En la esquina superior izquierda se representa la Parroquia de Villa Hidalgo, que es un edificio característico que ya aparecía en el anterior escudo, así como el Picacho, que aquí aparece al fondo en el mismo recuadro representando también un símbolo del Municipio; en el recuadro superior derecho aparece el edificio de la Presidencia Municipal, con un poco más de retales y proporciones apegados a la imagen real del inmueble; en la esquina inferior izquierda aparece La Noria de la Hacienda de La Tapona que es típica construcción de estas Haciendas de la región, hay otra muy similar adelante de la comunidad de El Jagüey; se puede apreciar en la esquina inferior derecha, un aspecto de la Hacienda de Peotillos, edificio también emblemático e histórico del Municipio; finalmente, al centro aparecen dentro del óvalo algunas imágenes de especímenes de la flora característica de la Municipalidad, como son el maguey, la biznaga y el nopal.



**VILLA HIDALGO**  
2024-2027

*!Con Honradez y Confianza. Villa Hidalgo Avanza!*



## LOGOTIPO

De la Administración Municipal actual, diseñado usando en mayúsculas las letras iniciales del nombre del Municipio, en colores donde sobresale el verde, complementado con rosa y naranja, la simbología representativa referente a edificios, sitios históricos y emblemáticos, recursos naturales, y el mapa de la municipalidad que fueron plasmados, se describen en líneas posteriores.



Su LEMA: ¡CON HONESTIDAD Y CONFIANZA, VILLA HIDALGO AVANZA!.

### 2.2. RESEÑA HISTÓRICA DE VILLA HIDALGO, S.L.P.

El territorio que hoy ocupa el municipio de Villa Hidalgo formó parte de la Aridoamérica de la época prehispánica y fue habitado por los Guachichiles, uno de los pueblos Chichimecas cuyos dominios se extendían hasta esta zona, en las colindancias con los territorios dominados por Pámes hacia el este y sureste y por los Guamares hacia el sur. Hacia 1600, la actual cabecera de Villa Hidalgo era conocida como Jagüey de Ambrosio Martínez y por ese entonces era sólo una estancia de ganado, que aun habiendo quedado desde 1578 (1), en posesión del conquistador Ambrosio Martínez, veinte años después seguía siendo ocasionalmente asediada por grupos de guachichiles.

Entre 1640 y 1654 el sargento mayor don Antonio Maldonado Zapata, dueño de las haciendas de Peotillos y Silos establecidas desde 1605 y 1622 respectivamente (1,2,3), compró esta estancia a los hermanos Juan e Isabel Martínez, herederos de Ambrosio Martínez. Posteriormente Maldonado Zapata cedió esta estancia a María Méndez de Luna, madre de Antonio, José y Nicolás Zapata, quienes fueron propiamente hacia 1710 y 1711 los primeros habitantes más en forma del pueblo al que nombraron San José de Picachos

(1). De acuerdo a la tradición verbal también se reconoce como fundador del pueblo a Fernando Zapata, posiblemente padre de los hermanos referidos (4).

El sargento mayor, don Antonio Maldonado Zapata, poseía entonces varias haciendas como la de Rosario del Pozo o Pozo del Carmen y la de San Nicolás de Peotillos, que pasaron en 1718 a poder de su yerno, don Nicolás Fernando de Torres, casado desde 1700 con doña Gertrudis Maldonado Zapata. En 1732 falleció don Nicolás Fernando de Torres y las mencionadas haciendas fueron cedidas a la orden de los carmelitas que las mantuvieron prosperas por todo el resto del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, cuando iniciaron los disturbios por la guerra de independencia (1).



Francisco Javier Mina, nacido en Navarra, España (5), desembarcó el 15 de abril de 1817 en las costas de Nuevo Santander, hoy Tamaulipas. Prosigió su marcha hasta Soto La Marina, y siendo español de nacimiento, se unió a la causa de la independencia de México el 25 de abril a través de una proclama. Tratando de dirigirse hacia la región del bajío para unirse al ejército insurgente, salió el 24 de mayo de Soto La Marina hacia el Valle del Maíz al frente de más de 300 hombres y habiéndose enfrentado con el capitán realista Villaseñor y su escuadrón de Sierra Gorda, a quienes derrotó, continuó su marcha para entrar el 8 de junio en el Valle del Maíz, siendo perseguido por la división del coronel Benito Armiján llegó al anochecer del 14 de ese mismo mes a la hacienda de Peotillos. En la madrugada del día siguiente se avistaron los realistas y más tarde se dio la batalla en el sitio conocido como "La Guerra", entre las comunidades de Peotillos y San Ignacio, de nuestro municipio. Derrotó Mina a las fuerzas realistas que según se calcula constaban de 680 a mil cien caballos y una reserva de 300 (6). De Peotillos, Mina continuó su marcha a La Hedionda, hoy Moctezuma, después hasta Espíritu Santo y Pinos, Zacatecas, hasta unirse a Pedro Moreno en los fuertes de El Sombrero y de Los Remedios, en el Bajío, y en aquella región, fue donde finalmente fue aprehendido y posteriormente fusilado el 11 de noviembre siguiente. En memoria de Mina y la batalla que libró en Peotillos, en la plaza del pueblo, frente a la parroquia y el casco de la hacienda, se encuentra un pequeño monumento erigido desde el año de 1949.

San José de Picachos después de estas acciones durante las guerras de Independencia continuó como simple congregación perteneciente a la parroquia de Santa Isabel del Armadillo, pero a lo largo de toda la primera mitad del siglo, como es sabido, continuaron las frecuentes guerras civiles. San José de Picachos pertenecía al partido de San Luis y en 1824 la provincia de San Luis Potosí quedó oficialmente constituida en el Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

En 1842, los Carmelitas rentaron Peotillos pero en vista de los muchos problemas legales y los saqueos continuos, en 1849 vendieron 14 haciendas, la mayor parte de ellas en San Luis Potosí. La nueva dueña de Peotillos fue entonces Doña Isabel Goribar (7), cuando México sufrió la invasión norteamericana y las presiones de otros países como Francia. Otra hacienda ubicada actualmente en el municipio de Villa Hidalgo, a seis kilómetros al sur de

la cabecera municipal, es Corcovada, antiguamente conocida como Parada de Luna. En 1834 era del licenciado José Guadalupe López Portillo, quien en 1846 la vendió a don Pedro Sámano. Luego esta hacienda pasó a Guadalupe Gándara de Sámano, quien en 1852 la vendió a Isabel Othón de Staines. El casco de la hacienda, perteneció antes de 1915 a la familia Pitman y hacia 1930 a la familia Narváez. En la actualidad pertenece a la familia Algara Suárez (8).

En abril de 1850, según una nota que Montejano y Aguiñaga encontró en un inventario de la parroquia de Villa Hidalgo, entonces vicaría de Iturbide, San José de Picachos, que había crecido considerablemente, tuvo finalmente un sacerdote y se convirtió en "ayuda de parroquia" o vicaría fija de la de Santa Isabel del Armadillo. Desde 1803, se había levantado una capilla, sustituida posteriormente por la actual, que data de 1856. A fines de 1857, San José de Picachos contaba con 2,220 habitantes y toda la jurisdicción con 9749. Este fue el argumento que presentaron los vecinos en el oficio del 24 de octubre de ese año, a fin de que se erigiera en Villa. Ese año se erigieron otras municipalidades y entre ellas, El Tanquecito que pertenecía al municipio de la capital y en lo sucesivo se llamaría Villa de Hidalgo, que incluía a Peñasco, Bocas y Derramaderos entre otros ranchos. Fue un municipio contemporáneo por un tiempo al de Villa Iturbide, aunque totalmente distinto, del actual Villa Hidalgo, habiéndose suprimido el 17 de junio de 1861.

El 24 de diciembre de 1857 el gobernador Eulalio Degollado publicó el decreto número 31, por lo que se erigió en Villa de Iturbide la nueva municipalidad perteneciente al partido de la Capital (9). Por los muchos disturbios derivados de los conflictos y continuos cambios de gobierno hacia los inicios de la guerra de reforma, ya no tuvo efecto el primer decreto, sin embargo el general Francisco A. Vélez, gobernador y comandante general del Departamento de San Luis Potosí, publicó un nuevo decreto, el 1 de noviembre de 1858 en el que básicamente decretó lo mismo que el gobernador Degollado, agregando el nuevo Villa Iturbide al partido del Armadillo con solo algunos cambios en las localidades comprendidas (10).

Diez años más tarde, en 1868 la población de Villa de Iturbide vivió por espacio de varios meses la angustia ya no por disturbios políticos ni guerras, sino por un fenómeno poco común en esta región del país, los temblores de tierra que se presentaron como una crisis sísmica con epicentros en esta zona (3, 11). Detalles sobre este fenómeno, fueron publicados por el diario La Sombra de Zaragoza (12), así como otros medios que hicieron referencia a estos sismos como los diarios locales e incluso nacionales de la época como El Siglo XIX, además de la referencia en un documento oficial que hace alusión también a estos acontecimientos y nos da una idea de la magnitud de los mismos. El decreto No. 127 por el C. Gobernador Carlos Tovar y que data de diciembre de 1968 por el cual se eximen del pago de la contribución extraordinaria del medio por ciento, impuesta por el decreto número 114, las fincas que hayan sufrido detrimento en sus fábricas, o perjuicios en sus giros a consecuencia de los terremotos habidos últimamente en la municipalidad de Iturbide (13).



La casa grande de la hacienda de Peotillos, que debió de haberse construido originalmente como una construcción más modesta desde el siglo XVIII, a partir de 1865 fue restaurada totalmente ya que según se cuenta, cuando en 1863 Maximiliano de Habsburgo aceptó de Napoleón III la corona que lo convertiría en emperador de México, La familia Ibarra, que tenía relaciones con él, se la ofreció como casa de campo. La historia siguió su curso de una forma muy diferente a la que pensaron la familia Ibarra y muchas otras familias acaudaladas de México, al concluir este efímero imperio, con el fusilamiento de Maximiliano en 1867.

Hacia el año de 1872, se habían venido sucediendo algunos enfrentamientos entre el gobierno de Juárez y pronunciados en su contra. El comandante Andrés Quiroz, a las órdenes del general simpatizante de los liberales, Sóstenes Escandón, se encontraba por estos rumbos. El 1 de febrero, según parte del general Victoriano Zepeda, derrotó a más de 300 hombres de caballería de la cuadrilla de Quiroz a la mitad del camino entre Corcovada y Peotillos (1). En el mes de julio siguiente, se desarrolló también en territorio del entonces municipio de Villa Iturbide, un nuevo hecho de armas, nuevamente en las inmediaciones de la hacienda de Peotillos. La gavilla rebelde, comandada por Francisco Vázquez, que tráía unos 250 hombres de caballería fue sorprendida por el general Francisco Araujo en el mesón de dicha hacienda. Vázquez murió junto con seis soldados más. Araujo cogió 14 prisioneros, y los que huyeron, dejaron armas y setenta caballos ensillados (1). El 18 de julio del mismo año, el presidente Juárez falleció y con ello terminó la revuelta. A consecuencia de múltiples acosos por parte de los liberales el 1 de julio de 1878 la familia Ibarra firmó un contrato para el fraccionamiento de Peotillos, conservando solo una parte de todo el territorio y el casco de la hacienda, sin embargo, los acosos continuaron por lo que finalmente vendieron la propiedad a doña Manuela Soberón viuda de Muriel en 1881.

El camino al puerto de Tampico se tornó cada vez más importante debido al comercio después de la independencia y aunque existían varias rutas, algunas de éstas pasaban cerca de la hacienda de Peotillos, incluyendo el camino que era conocido como el camino real desde los primeros años cuando hubo libre tránsito por estos rumbos. Finalmente, el 5 de mayo de 1878 se concluyó un camino de San Luis Potosí, pasando por Corcovada y Peotillos, en dirección a Tampico. Este camino significó un cambio muy importante en las comunicaciones de la región porque facilitaba el tránsito de arrieros y carroñeros que llevaban cargas para embarcar en el puerto de Tampico y traían de regreso mercancías importadas. También facilitó el transporte de pasajeros en carretas y diligencias (1).

Desde 1878 se hicieron las gestiones para la construcción del ferrocarril entre San Luis Potosí y Tampico, que finalmente comenzó a operar el 16 de abril de 1890. Esta obra dio empleo a mucha gente, desde Corcovada a Cerritos y la operación posterior del ferrocarril continuó siendo una importante fuente de empleos directos e indirectos en la zona por muchos años.

Para fines de siglo Villa Iturbide ya contaba con dos escuelas, con sus respectivos directores; una de niños y otra de niñas y el 2 de abril de 1900 se inauguró una noria para surtir de agua

potable al vecindario y se equipó con un molino de viento. Esta noria se ubica a espaldas del anterior Centro de Salud ahora instalaciones del DIF Municipal, en la Plaza 5 de mayo y a un costado del Jardín de niños Jaime Torres Bodet, en ella se observa un malacate de madera de mezquite, pero no hay vestigios del molino de viento o papalote, que al parecer fue llevado posteriormente a la noria aún más antigua del barrio del Zapioriz. Dicho papalote tenía la función de mantener llenas unas atarjeas de más de 20 metros de largo y 1.5 metros de ancho, que se ubicaban en el espacio hoy ocupado por el jardín de niños. Toda esta construcción era de cantera y mampostería, con una plazoleta empedrada alrededor y varios mezquites para sombrearse o como apersogaderos para las bestias de carga de los rancheros que acudían al pueblo para efectuar compras, arreglar asuntos y vender algunos de los productos de sus parcelas y majadas. El 5 de mayo del mismo año de 1900, se arreglaron 16 glorietas en la plaza principal, construidas de piedra cantera labrada del Cerro Grande, el mayor de los picachos que rodean a esta cabecera. Las útiles y originales bancas o glorietas fueron desmanteladas y retiradas de su lugar hacia la década de 1970.

El gobernador del estado José María Espinosa y Cuevas informó en años anteriores a la Revolución que, en la cabecera municipal de Iturbide, había dos policías y en el municipio seis secciones con 407 soldados de la policía rural; dos escuelas de niños, con 75 alumnos como promedio de asistencia y una de niñas, con 43 de asistencia regular. Además, otra en El Jagüey, así como escuelas costeadas por los hacendados en Peotillos, Silos, Corcovada, y Tapona. El obispo Ignacio Montes de Oca, por decreto del 28 de agosto de 1906 erigió en parroquia a este municipio, con los mismos límites que tenía en lo civil (1).

Se dejaban escuchar protestas e inconformidades por los derechos sobre las tierras, los abusos de hacendados, y se incrementaba el repudio hacia el gobierno porfirista. En medio de la situación crítica, se celebró en el país y desde luego también en Villa Iturbide, el primer centenario de la independencia. Estalló la revolución. De los estragos no escaparon ni la población, que sufrió las obligadas levas, ni las haciendas, especialmente Peotillos, Silos y Corcovada, donde hubo saqueos y la interrupción de todas las labores que produjo, como consecuencia lógica, escasez de alimentos y otros productos. Con la entrada de Francisco I. Madero



a la ciudad de México, el 7 de junio de 1911, lejos de solucionarse los problemas, apenas si comenzaban a aflorar los verdaderos intereses de diferentes grupos y líderes.

Como sucedía en muchos otros puntos del país, algunos grupos de guerrilleros, lejos de desaparecer, se seguían organizando para continuar la lucha. Desde febrero de 1911, Elías Fortuna formó la hermandad de Atotonilco con la idea de levantarse en armas en la hacienda de Corcovada y de allí proseguir hacia la zona media para cambiar al gobierno, defender la religión y quitar a los ricos sus bienes de sobra para repartirlos entre los pobres.

En el estado surgieron también los hermanos Cedillo y Alberto Carrera Torres, oriundo de Tamaulipas, quien fortificó sus posiciones en Armadillo, un tramo del ferrocarril a Tampico y en Cerritos; el municipio de Iturbide quedó dentro del área de influencia de este caudillo agrarista, que finalmente ocupó la plaza de San Luis Potosí en mayo de 1914. A principios de noviembre de 1913, una partida de 400 revolucionarios, comandados por Antonio Nieto, había tomado la hacienda de Peotillos, entonces propiedad de doña María de Jesús Cabrera de Muriel y con esto se interrumpió el tráfico ferrocarrilero durante algunos días.

Después de la revolución vino la reforma agraria y las tierras fueron repartidas. Corcovada, que pertenecía a los Pitman, pasó en noviembre de 1915 a manos de Pedro López y Nicolás Narváez (8). Cuando la hacienda de Peotillos se convirtió en propiedad de doña Manuela Soberón Sagredo viuda de Muriel, contaba con mil 970 kilómetros cuadrados y era así la segunda o tercera hacienda en el estado por su extensión. De este territorio, se formaron 17 ejidos. A diferencia de la mayoría de las haciendas potosinas, que han tenido muchos propietarios, la hacienda de Peotillos sólo ha pertenecido desde el siglo XVI a los Maldonado Zapata; hacia 1732, a los carmelitas, que la tuvieron por 115 años; de 1847 a 1891, a la familia Ibarra Goribar y finalmente a la familia Muriel (7).

El H. Ayuntamiento Municipal de Villa Iturbide, dirigió hacia 1919 una solicitud a la Comisión Local Agraria, en solicitud de la restitución y dotación de tierras para los campesinos del pueblo. La Comisión Local Agraria resolvió aprobar la solicitud mencionada y dictaminó entregar tierras a los campesinos de Villa Iturbide, mismas que fueron expropiadas a la hacienda de Peotillos, otra parte correspondiente al rancho del Tanquito las cuales se sumaron a las que ya se tenían en posesión para dar un total de 8 mil 909 hectáreas, sobre éstas se dio posesión provisional a los campesinos el día 3 de julio de 1924. En ese momento quedó en funciones como presidente del Comité Particular Administrativo Agrario el señor Atanasio Martínez y hasta 1934 fue constituido el comisariado ejidal de Villa Iturbide, que al igual que el municipio se llamó posteriormente Villa Hidalgo. El primer presidente del comisariado ejidal fue don Lauro García Camacho. Por resolución presidencial quedaron adjudicadas las tierras a los campesinos de la región el día 5 de marzo de 1925 (14).

En septiembre de 1927, el general Saturnino Cedillo ocupó el gobierno del estado de San Luis Potosí, que de hecho ejercía desde el año anterior, por lo menos, al haberse constituido en el brazo fuerte de Plutarco Elías Calles para reprimir a las fuerzas cristeras en la zona. Bajo el mandato de Cedillo, el municipio de Iturbide pasó finalmente a ser Villa de Hidalgo por el decreto número 19 de la XXX Legislatura, firmado por Cedillo el 15 de noviembre de 1927 (15).

El 1 de abril de 1930 se inició la construcción de la carretera San Luis Potosí-Tula y posteriormente se completó lo que sería la carretera San Luis Potosí-Ciudad del Maíz-Antiguo Morelos. Dos años después para impulsar el avance de esta obra y por el acuerdo presidencial del 22 de diciembre de 1932, que creó la Dirección Nacional de Caminos y las juntas locales de caminos de los estados, el gobernador Ildefonso Turubuitares convocó a una reunión en Peotillos el 1 de febrero de 1933. allí se constituyó la primera Junta Local de Caminos en el estado.

En 1934 el general Lázaro Cárdenas llegó a la presidencia de la república. Poco tiempo antes de concluir su gestión, el general Cárdenas visitó el estado de San Luis Potosí, en parte por haber emprendido una campaña para sofocar el movimiento cedillista que amenazaba la paz social y su gobierno. El presidente estuvo también en Villa Hidalgo, municipio ya prácticamente ubicado en la zona de dominio cedillista. Fue recibido a la entrada del pueblo y estuvo en el pozo que se encuentra en el barrio del Zapioriz y se ofreció un banquete en su honor, en el Jardín Hidalgo, en la casa del señor don Eleuterio Palomo, esquina de las calles Hidalgo y la que se llamaría Lázaro Cárdenas a partir de esa fecha.

El 18 de julio de 1938 el ejido Villa Hidalgo solicitó una ampliación con lo que se sumaban 2 mil 165 hectáreas a este ejido, sin embargo, con fecha 17 de diciembre de 1941, se disgregó del ejido de Villa Hidalgo una superficie de mil 788 hectáreas, para la creación del nuevo ejido, denominado La Redonda, dentro del mismo municipio.

En abril de 1939 se inauguró la carretera de san Luis Potosí hasta el entronque con la carretera México-Laredo en Antiguo Morelos. La cabecera municipal de Villa Hidalgo se vio beneficiada, ya que tal vía atraviesa el municipio a lo largo de 18 kilómetros, y pasa por la cabecera, mientras que un tramo de 25 kilómetros del ferrocarril a Tampico corre a través del municipio y pasa a dos



kilómetros al oriente de la cabecera municipal y de la hacienda de Peotillos. En esa época había empezado el servicio de transportes motorizados hacia la ciudad de San Luis Potosí, que eran pequeños autobuses que dentro del municipio tenía rutas hasta San Lorenzo, o Peotillos pasando por la cabecera municipal.

Desde que existía el tránsito de diligencias había servicio postal y cuando empezó el ferrocarril se fue introduciendo el telegráfico. Posteriormente la valija con la correspondencia se entregaba en las estaciones del ferrocarril, como Corcovada y Estación Peotillos, a donde los encargados de ese servicio acudían a recogerla. En Villa Hidalgo, desde la década de 1930, fueron varios vecinos del pueblo los encargados de prestar este servicio y la agencia de correos se ha venido instalando en los propios domicilios cambiando de la plaza Cinco de Mayo a la esquina de las calles Ignacio Aldama y libertad. Desde 1944 pasó al jardín Hidalgo y finalmente, desde 1960 hasta la fecha a la calle de Lázaro Cárdenas.

Gonzalo N. Santos ocupó la gubernatura del estado en 1943 y el 4 de octubre de 1946 decidió suprimir el municipio de Villa de Arista, igual que otros del estado, anexando ese territorio de mil 208 kilómetros cuadrados como una delegación al municipio de Villa Hidalgo. Desde la década de 1940, la carretera San Luis Potosí-Antiguo Morelos cruzaba por la población sobre la calle Hidalgo, rodeaba el jardín principal, seguía por las calles de Matamoros y Aldama y salía hacia el norte a lo largo de la Avenida Libertad. En ese tiempo se instaló una gasolinera, en la esquina de la avenida Hidalgo con la calle de Arista. Concluido el cacicazgo santista, el tramo de la carretera San Luis Potosí-Antiguo Morelos que atravesaba el municipio, se convirtió en la carretera 57.

La escuela primaria creció y ocupó el sitio en donde aún se encuentra, en la esquina de las calles Hidalgo y Gral. Lazaro Cardenas, con el nombre de Francisco González Bocanegra, ésta tiene un monumento del ilustre compositor con fecha del día 15 de agosto de 1943, día de la fundación de la escuela, aunque la donación de estos terrenos y sus instalaciones por parte del ejido de Villa Hidalgo se formalizó hasta el año de 1971 (16).

En 1958 se celebró con distintas festividades el primer siglo de existencia del municipio que comenzó como Iturbide en 1857, si se considera el decreto del gobernador Degollado que finalmente no tuvo efecto, o de 1858, si se considera como definitivo el decreto del gobernador Vélez (9, 10).

En el período 1962-1964, se instaló la red de agua potable a partir de un pozo que se perforó y se encuentra aún en servicio, aunque con un gasto menor, al sur de la cabecera municipal. Se extendió la red por las principales calles del pueblo y la Secretaría de Salubridad y Asistencia colocó hidrantes públicos, asimismo se construyó la pila de almacenamiento en el Cerro del Picacho. Por este mismo tiempo se instaló en Villa Hidalgo, en los terrenos conocidos como El Potrero que hoy ocupa la escuela secundaria, un campamento de Petróleos Mexicanos para efectuar estudios del territorio con fines de exploración. Aunque la mayor parte de los que allí laboraban eran ingenieros y técnicos que permanecían en el campamento sólo por ciertos períodos, varios vecinos de esta cabecera se ocuparon como guías y ayudantes en los trabajos de campo.

Por esos mismos años se había iniciado en la cuenca de Villa de Arista la perforación de pozos y el cultivo de tomate, chile y alfalfa. Así, la región que había sido un municipio independiente y ahora pertenecía como delegación desde el año de 1946, al municipio de Villa Hidalgo, se convirtió en una fuente exportadora de esos productos agrícolas y con una intensa actividad económica. Ante tal panorama, comenzaron las dificultades por los conflictos de intereses y el afán de los vecinos de Villa de Arista de resucitar el municipio suprimido, que finalmente resurgió el 21 de diciembre de 1971.

En el año de 1972 el presidente de la república, Lic. Luis Echeverría Álvarez, visitó nuestro municipio; fue recibido en la comunidad de El Zapotillo, en las recién construidas instalaciones de la fábrica de cajeta "Caprina", para que las inaugurara. Aprovechando esta visita se hicieron diversas peticiones de apoyos y obras al primer mandatario, siendo una de las principales, la construcción de una escuela secundaria.

Hacia 1974, la Escuela Secundaria Técnica Agropecuaria No. 420 de Villa Hidalgo, que físicamente aún no existía, pero cuya construcción pronto daría inicio, inscribió alumnos al primer grado, mismos que habrían de cursar sus primeras clases en el salón ejidal un grupo y otro en la antigua escuela Benito Juárez. Antes de esta escuela secundaria existió otra, la Escuela Secundaria Presidente Lázaro Cárdenas, creada por algunos profesores que impartían la instrucción primaria y habían sido recientemente habilitados para impartir el nivel medio básico. De dicha escuela secundaria, que durante su corta existencia ocupó los mismos espacios de la escuela primaria Francisco González Bocanegra, egresaron dos generaciones, pero finalmente permaneció sólo la Escuela Tecnológica Agropecuaria No. 420, que finalmente pasó a ser la actual Escuela Secundaria Técnica No. 12.

Con la perforación del pozo camino a Corcovada desde 1964 y un segundo pozo por el mismo rumbo en 1981, no quedó solucionado el problema, debido a la escasez del vital líquido en el subsuelo. Finalmente se encontró una solución al perforar en



una zona alejada 11 km de la cabecera, en el Valle de San Juan. Lo anterior se logró en 1987, aunque han prevalecido los problemas técnicos y de eficiencia en el sistema de cobros, lo que ha sido frecuentemente también motivo de la interrupción del suministro.

El jardín de niños abrió sus puertas en 1978; se construyó por etapas en la Plaza 5 de mayo y posteriormente un segundo plantel en el barrio del Rancho Grande. Por 1980 abrió sus puertas la escuela preparatoria, afiliada a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y en el mismo año una opción más de estudios fue la que se ofreció en instalaciones de la parroquia, con la carrera de taquígrafo. Esta iniciativa se transformó más tarde en la Academia Comercial José Vasconcelos, que de 1987 a 1995 ofrecía la carrera de taquimecanógrafo y desde 1995 la de secretaria ejecutiva. Por otra parte, el Colegio de Bachilleres abrió sus puertas para la comunidad estudiantil de este y otros municipios vecinos a partir de 1982.

Entre los cambios de las últimas décadas destaca la introducción del teléfono, que ya en 1977 ofrecía el servicio en una caseta y a partir de 1999 se instaló una antena y líneas a los domicilios particulares. En 1997, se construyó la autopista México-Piedras Negras, que existía como carretera 57. En el año 2024, concesionada a particulares, se inauguran aproximadamente 40 kilómetros de autopista a cuatro carriles de cuota que cruzan por el municipio y que corren de forma paralela sobre la carretera 57, que vino a ayudar al desfogue cada vez más creciente del tráfico sobre esa prioritaria vía de comunicación terrestre federal.

En el ámbito político, hasta el año de 1982 no había existido un partido opositor al partido en el poder. En 1983, para las elecciones municipales, el Partido Socialista de los Trabajadores PST presentó un candidato y a partir de entonces comenzaron a tener presencia los diferentes partidos de oposición.

En el proceso del 2000 contendieron cuatro candidatos, por Conciencia Popular PCP, Alianza por México en S.L.P. (PT, PRD, PCP, PSN), Partido Acción Nacional PAN y Revolucionario Institucional PRI. Fue electo el propuesto por este último partido (17).

Después de décadas de control y monopolio de un solo partido político, de forma libre la ciudadanía opta mayoritariamente por primera vez por la alternancia, ganándole en las elecciones del año 2003 al aspirante del PRI, erigiéndose como Presidente Municipal Constitucional 2004-2006 al candidato del PAN Dr. Arturo Nemorio Rodríguez Beltrán, siguiéndole en ese encargo 2007-2009 el Ing. Juan Ariel Ramírez Hernández, también por el PAN (17).

Del 2009 al 2021 abanderados por el PRI, en cuatro períodos municipales gobierna Villa Hidalgo el Movimiento Antorchista Nacional, con la salvedad del periodo 2009-2012, con dos Alcaldes y una Alcaldesa no oriundos del municipio, estos tres últimos con su estilo de control político clientelar, de corrupción, opacidad y autoritarismo.

En el 2021 con un resultado histórico de 4,838 sufragios, equivalente a un 53.59% de la votación válida emitida, con un perfil ciudadano el Lic. Ismael Vázquez Rodríguez por el PAN, se convierte en Presidente Municipal 2021-2024. En el transcurso del periodo municipal se suma al proyecto político y de gobierno del Partido Verde Ecologista de México (17).

En el 2024, la Lic. Crystal Alva Venegas, gana la Presidencia Municipal, para gobernar en el periodo 2024-2027, por la Coalición "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN SAN LUIS POTOSÍ", conformada por los Partidos Políticos PV, MORENA y PT (17).

En este apartado correspondiente a la reseña histórica, agradecer la colaboración del Dr. José Rafael Barboza Gudiño, orgullosamente villahidalguense, geólogo de profesión, maestro universitario, e historiador por gusto, además, nuestro Cronista Municipal.

### 2.3. HISTÓRICO PRESIDENTES MUNICIPALES.

PRESIDENTE MUNICIPAL	PERÍODO DE GOBIERNO	PARTIDO POLÍTICO
Jesús G. García / Martín Carrizales	1956 - 1958	PRI
Severo Osorio Puente	1959 - 1961	PRI
Carlos Quilantán	1962 - 1964	PRI



Andrés Ramos Ortiz	1965 - 1967	PRI
Leonel Serrato Pecina	1968 - 1970	PRI
Tomás Rosales López	1971 - 1973	PRI
Teódulo Guerrero	1974 - 1976	PRI
Matías Zúñiga Palomo	1977 - 1979	PRI
Refugio Quilantán Partida	1980 - 1982	PRI
Juan Arturo Negrete S.	1983 - 1985	PRI
Enrique Rosales López	1986 - 1988	PRI
Genaro Pérez Vázquez	1989 - 1991	PRI
Saida Martínez Venegas	1992 - 1994	PRI
Martha María López Reyna	1995 - 1997	PRI
Mariano Rivera Arroyo	1997 - 2000	PRI
José Jonás Alfaro Martínez	2000 - 2003	PRI
Arturo Nemorio Rodríguez Beltrán	2004 - 2006	PAN
Juan Ariel Ramírez Hernández	2007 - 2009	PAN
Favián González Espinosa	2009 - 2012	PRI
Carlos Vite Hernández	2012 - 2015	PRI
Gabriel Gutiérrez Cortes	2015 - 2018	PRI
Euridice Meza Mendoza	2018 - 2021	PRI
Ismael Vázquez Rodríguez	2021 - 2024	PAN *
Crystal Alva Venegas	2024 - 2027	PV-MORENA-PT

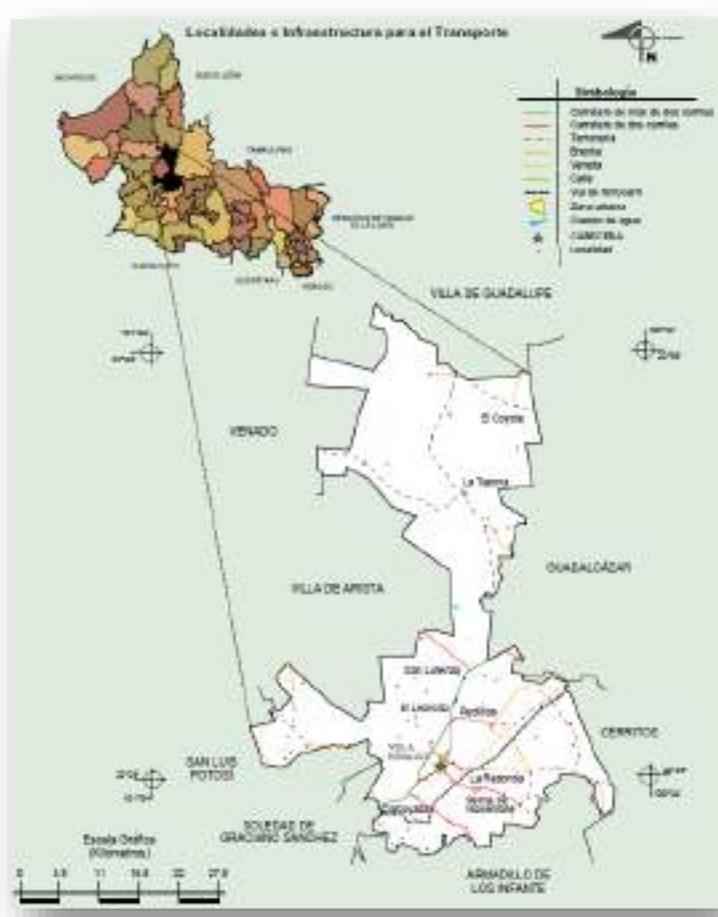
\* (Electo por el PAN, en el transcurso del periodo municipal se suma al proyecto político y de gobierno del Partido Verde Ecologista de México).

#### LOCALIZACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL.

Villa Hidalgo, se ubica en la parte centro norte del estado, conocido también como la puerta del altiplano potosino, sus límites son: al norte, Villa de Guadalupe; al este, Guadalcázar y Cerritos; al sur, Armadillo de los Infante; al oeste, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, Villa de Arista, Moctezuma y Venado. La cabecera municipal del mismo nombre, tiene las siguientes coordenadas: 110°04'40.43.909" de longitud oeste, y 22°26'55.294" de latitud norte, con una altura de 1,667 metros sobre el nivel del mar, su distancia aproximada a la capital del estado es de 47 kilómetros sobre la carretera federal 57.

Cuenta con una superficie de 1,496.5 km<sup>2</sup>, representa el 2.4 % del territorio estatal, hasta antes de la incorporación de Villa de Pozos como el municipio 59 del Estado, ocupando el número 14 del total de municipios en la entidad.

Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Villa Hidalgo, San Luis Potosí. INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2010, versión 4.3. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie III.



## **Estructura micro regional del Estado**





## 2.4. OROGRAFÍA E HIDROGRAFÍA.

Su **orografía**, en su mayoría el municipio está asentado en una región montañosa por la sierra de Villa de Hidalgo y derivaciones de la sierra de Guadalcázar, sierra del Tablón y sierra de Coronado y otra región plana formada por el Valle de Arista, además las sierras con rumbo noroeste presentan alto grado de fracturamiento y con rasgos de escurrimientos a los pequeños valles. Estas sierras son: Las Pilas, El Pollo y Los Liebrillos.

Por lo que hace a la **hidrografía**, en el norte del municipio existe la denominada sierra Las Pilas, de la cual descienden los principales escurrimientos como los arroyos El Puente, San Hilario, Las Minitas, El Columpio, Los Verdes y Los Quimiles; además en la parte noroeste existen algunos cuerpos de agua, como son: San Lorenzo, Tanque de Epazote y Tanque Popeye; también existen otros arroyos de menor importancia de carácter intermitente.

## 2.5. CLIMA, RECURSOS NATURALES Y USO DE SUELO.

Su **clima** seco semi cálido predomina en todo el centro del municipio, en el noroeste y suroeste su clima es semi seco templado y en el sureste su clima es semi seco. Su precipitación pluvial anual es de 336 mm. Su temperatura media anual es de 18.6°C con una máxima absoluta de 40°C y una mínima absoluta de 8°C.

CLIMA	Rango de temperatura	Rango de precipitación	Clima
	14-22 °C	300-700 mm	Seco semicálido (45.90%), seco templado (38.19%), Semiseco semicálido (15.87%), Semiseco templado (0.03%) y Muy seco templado (0.01%)

**Flora.** Los tipos de vegetación se han definido por su fisonomía y la forma de vida de sus especies dominantes. En este influyen los factores climatológicos, edafológicos y bióticos.

El municipio se haya cubierto por una población vegetal típica de las zonas áridas, dentro de esta clasificación se encuentran: matorral desértico micrófilo, matorral espinoso, submontano, nopalera, izotal, cardonal y pastizal, combinaciones que generan especies como: gobernadora, mezquite, encino en las partes altas, castela, corolaria, lechuguilla, sotol, nopalera, yucas, cardones, garambullos, teteches y pastos como: navajita, lobero, salado y banderilla.

La **fauna** se caracteriza por las especies dominantes como: venado cola blanca, jabalí, liebre, víbora de cascabel, aves silvestres diversas, puma, tejón, tlacuache y roedores.

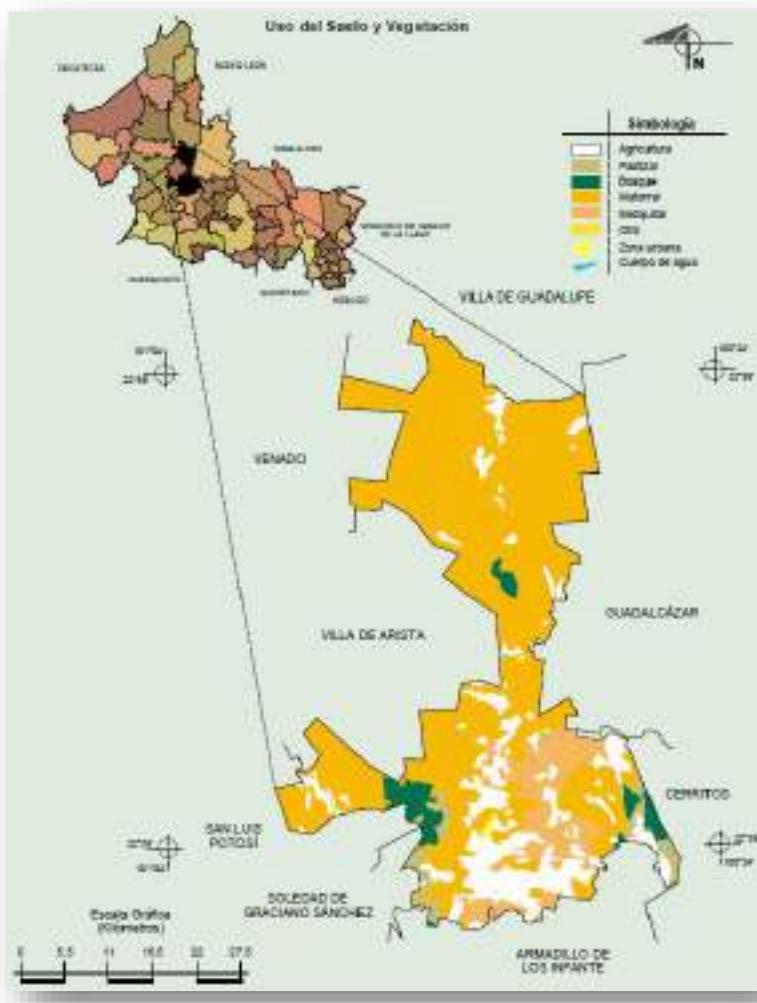
En el **uso de suelo**, predomina el suelo litosol eútrico, asociado a xerosol cálcico, con textura media y con topografía que varía de terrenos planos a ligeramente ondulados, con pendientes menores al 8% hasta terrenos montañosos, con pendientes mayores al 20%, entre los tipos principales el municipio presenta xerosol, litosol, fluvisol y castañozem. Predomina el suelo agrícola y ganadero.

USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Uso del suelo	Vegetación
	Agricultura (14.57%) y zona urbana (0.17%)	Matorral (69.35%), mezquital (9.35%), bosque (3.68%), pastizal (2.77%) y otro (0.04%)

USO POTENCIAL DE LA TIERRA	Agrícola	Pecuario
	Para la agricultura mecanizada continua (35.61%). Para la agricultura con tracción animal	Para el establecimiento de praderas cultivadas con tracción animal (35.62%). Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (31.43%). Para el



	continua (13.73%). No apta para la agricultura (50.66%).	aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (32.95%).
--	--	---



## 2.6. SITUACIÓN DEMOGRÁFICA.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 efectuado por el INEGI, la **población total del municipio es de 15,458 habitantes**, arrojando los siguientes datos:

- Representando el 0.5 por ciento, con relación a la población total del estado.
- Densidad de población (hab./km<sup>2</sup>) 10.3.
- Relación hombres-mujeres 98.1, existen 98 hombres por cada 100 mujeres. 49.5% hombres, 50.5% mujeres.
- Promedio de hijas e hijos nacidos vivos 2.78%.
- El 31% de la población tiene de cero y hasta diecisiete años.
- La mitad de la población tiene 30 años o menos.



- De 60 años y más un 17% del total de la población.
- Existen 64 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.
- Promedio de hijas(os) nacidas(os) vivas(os) es de 1.7 en mujeres de 15 a 49 años.
- Población con religión católica 90%. Población con grupo religioso protestante/cristiano evangélico 4.47%. Población sin religión o sin adscripción religiosa 5.71%.
- 12,301 personas de 12 años o más, equivalente a un 79.5%, de los cuales su situación conyugal es:



- 3,023 personas sin afiliación a servicios de salud, el resto 12,435 afiliados equivalente a un 80.4%, se distribuye así:



- 4,220 viviendas particulares habitadas:

Promedio de ocupantes por vivienda	3.7
Promedio de ocupantes por cuarto	0.9
Viviendas con piso de tierra	2.4 %

- Disponibilidad de bienes por vivienda habitada:



**Histórico:**

AÑO	POBLACIÓN		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1950			16,546
1960			19,663
1970			21,798
1980			17,454
1990	7,588	7,569	15,157
1995	7,978	7,746	15,724
2000	7,495	7,494	14,989
2005	6,852	7,114	13,966
2010	7,361	7,515	14,876
2020	7,655	7,803	15,458

**Localidades:**

	LOCALIDAD	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
	<b>T o t a l e s</b>	<b>15458</b>	<b>7803</b>	<b>7655</b>
1	<b>Villa Hidalgo</b>	3087	1613	1474
2	<b>Corcovada</b>	1732	874	858
3	<b>Peotillos</b>	1164	590	574
4	<b>El Leoncito</b>	1096	545	551
5	<b>Veinte de Noviembre</b>	851	426	425
6	<b>San Lorenzo</b>	701	349	352
7	<b>La Taponá</b>	602	283	319
8	<b>La Redonda</b>	551	273	278
9	<b>Tanquito de San Francisco</b>	495	263	232
10	<b>Silos</b>	487	251	236
11	<b>Pedrera del Tanquito</b>	469	240	229
12	<b>El Coyote</b>	436	203	233
13	<b>Tanque de Luna</b>	392	205	187
14	<b>Valle de San Juan</b>	369	194	175
15	<b>Zapotillo</b>	307	164	143
16	<b>Venaditos</b>	300	151	149
17	<b>Presa de Chancaquero</b>	261	116	145

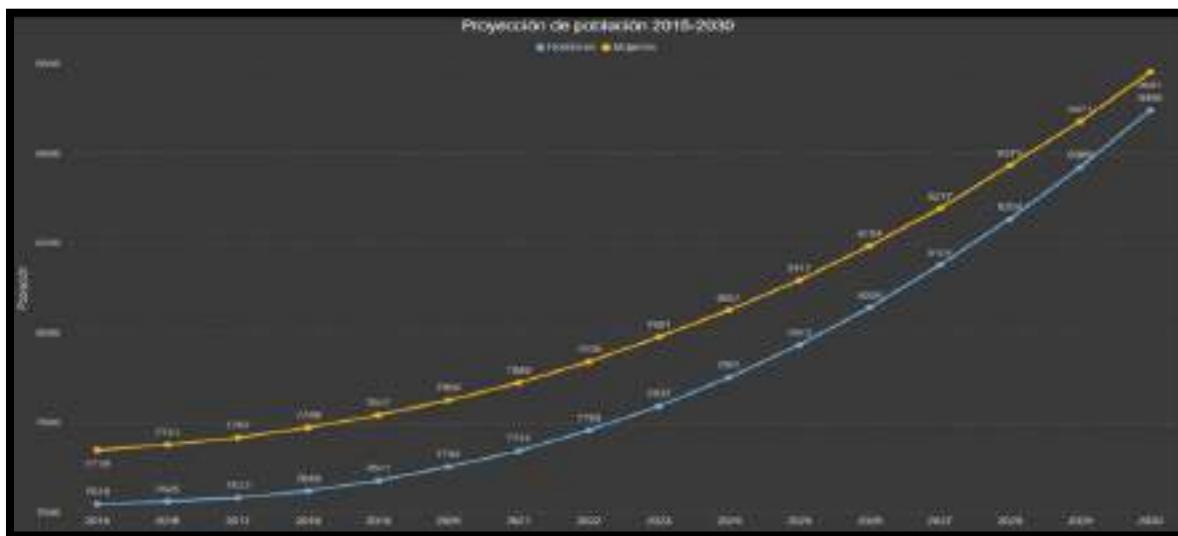


<b>18</b>	<b>Corazones</b>	254	130	124
<b>19</b>	<b>El Pocito</b>	245	116	129
<b>20</b>	<b>El Ojito</b>	222	124	98
<b>21</b>	<b>Presita de la Cruz</b>	215	108	107
<b>22</b>	<b>Jagüey</b>	196	100	96
<b>23</b>	<b>Llano del Carmen</b>	184	78	106
<b>24</b>	<b>San Ignacio</b>	171	87	84
<b>25</b>	<b>Tanque Nuevo</b>	162	80	82
<b>26</b>	<b>Rincón del Refugio</b>	107	47	60
<b>27</b>	<b>San Nicolás del Refugio</b>	58	29	29
<b>28</b>	<b>Lagunillas</b>	53	25	28
<b>29</b>	<b>El Aljíber</b>	41	16	25
<b>30</b>	<b>Estación Peotillos</b>	31	15	16
<b>31</b>	<b>Sequedad</b>	28	17	11
<b>32</b>	<b>Paso Blanco</b>	25	10	15
<b>33</b>	<b>Trojes</b>	22	12	10
<b>34</b>	<b>San Antonio</b>	21	11	10
<b>35</b>	<b>Las Minitas</b>	17	8	9
<b>36</b>	<b>Tanque de la Cruz</b>	17	10	17
<b>37</b>	<b>Mi Ranchito</b>	15	8	7
<b>38</b>	<b>Los Aguilar</b>	12		
<b>39</b>	<b>Restaurante Los Compadres</b>	10	6	4
<b>40</b>	<b>El Salto</b>	9	3	6
<b>41</b>	<b>El Divisador</b>	6		
<b>42</b>	<b>El Cacahuate</b>	5		
<b>43</b>	<b>Las Cebollas</b>	4		
<b>44</b>	<b>Rancho Los Órganos</b>	4		
<b>45</b>	<b>Noria la Purísima</b>	3		
<b>46</b>	<b>Noria la Tinajuela</b>	3		
<b>47</b>	<b>Calabacillas</b>	2		
<b>48</b>	<b>El Coro</b>	2		
<b>49</b>	<b>El Guayule</b>	2		
<b>50</b>	<b>El Puerto</b>	2		
<b>51</b>	<b>La Loma</b>	2		



52	Restaurante Lolita	2		
53	San Isidro	2		
54	Matancillas	1		
55	Tanque Romerillo	1		
56	Las Mesitas	1		
57	Noria de San Antonio	1		
	Localidades de una vivienda	44	19	25
	Localidades de dos viviendas	11	4	7

Proyección de población en el Municipio hacia el 2030.



## 2.7. GOBIERNO.

### 2.8.1. MUNICIPIO, AYUNTAMIENTO Y CABILDO.

La palabra **Municipio**, proviene del latín *Municipium*, que a su vez se deriva de dos vocablos: *Munus*, que significa cargo u oficio y *Capere*, que significa tomar o adoptar. Se refiere pues, a la entidad o persona física que asume un cargo, oficio u obligación, que en este caso consiste en representar y administrar una ciudad.

El **MUNICIPIO** es la entidad político-jurídica integrada por una población asentada en un espacio geográfico determinado administrativamente, que tiene unidad de Gobierno y se rige por normas de acuerdo con sus propios fines. Es decir, conjunto de vecinos de una población, que es representado por su Ayuntamiento.

El **AYUNTAMIENTO** es el órgano colegiado y deliberante que asume la representación del Municipio. Está integrado por el Presidente Municipal, el o los Síndicos y los Regidores electos por votación popular. La reunión de los ediles constituye el Ayuntamiento. A las asambleas donde se deliberan, discuten y se toman decisiones y acuerdos sobre los diversos aspectos de la vida de la Comunidad se les denomina **SESIONES DE CABILDO**.

### 2.8.2. INTEGRACIÓN AYUNTAMIENTO 2024-2027, Y COMISIONES EDILICIAS.

Con información del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), el H. Ayuntamiento 2024-2027, quedó integrado de la siguiente manera:



PARTIDO	CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PVEM	Presidencia	CRYSTAL ALVA VENEGAS	
MORENA	Regidor de Mayoría Relativa	ISMAEL CASTILLEJA VIERA	SAUL LÓPEZ VIGIL
PT	Síndico	ANA LAURA RAMÍREZ RODRÍGUEZ	DIANA LAURA CONTRERAS ORTIZ
PVEM	Regidor de Representación Proporcional 1	ENRIQUE ESPINOZA BRIONES	LAURA CAROLINA URBINA URBINA
PVEM	Regidor de Representación Proporcional 2	ANA LAURA VILLEGAS HERRERA	DULCE MONSERRAT ROSALES RAMÍREZ
ML SLP	Regidor de Representación Proporcional 3	LAURA PATRICIA QUILANTAN ALVARADO	NORMA MATA AGUILAR
PAN	Regidor de Representación Proporcional 4	CLAUDIA ROSALES MORIN	REBECA ALONSO BARRERA
PRI	Regidor de Representación Proporcional 5	MIRKA MONSERRAT HERRERA GARCÍA	ROSA GUADALUPE OLIVA SÁNCHEZ

Según lo marcan los artículos 72 y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y el 70 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, San



Luis Potosí, las COMISIONES PERMANENTES EDILICIAS, en la sesión 02 ordinaria de Cabildo, celebrada el 1 de octubre de 2024, quedaron constituidas de la siguiente manera:

COMISIÓN	INTEGRANTES	
	FUNCIÓN	NOMBRE
I. Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento;	Presidente	Ana Laura Villegas Herrera
	Vicepresidente	Ismael Castilleja Viera
	Secretario	Crystal Alva Venegas
II. Alumbrado y Obras Públicas;	Presidente	Crystal Alva Venegas
	Vicepresidente	Ismael Castilleja Viera
	Secretario	Claudia Rosales Morin
III. Comercio, Anuncios y Espectáculos;	Presidente	Enrique Espinoza Briones
	Vicepresidente	Laura Patricia Quilantan Alvarado
	Secretario	Ismael Castilleja Viera
IV. Cultura, Recreación, Deporte y Juventud;	Presidente	Ismael Castilleja Viera
	Vicepresidente	Ana Laura Villegas Herrera
	Secretario	Mirka Monserrat Herrera García
V. Derechos Humanos y Participación Ciudadana;	Presidente	Ana Laura Villegas Herrera
	Vicepresidente	Claudia Rosales Morin
	Secretario	Ana Laura Ramírez Rodríguez
VI. Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas;	Presidente	Ana Laura Ramírez Rodríguez
	Vicepresidente	Mirka Monserrat Herrera García
	Secretario	Claudia Rosales Morin
VII. Desarrollo y Equipamiento Urbano;	Presidente	Enrique Espinoza Briones
	Vicepresidente	Claudia Rosales Morin
	Secretario	Mirka Monserrat Herrera García
VIII. Ecología;	Presidente	Laura Patricia Quilantan Alvarado
	Vicepresidente	Ana Laura Villegas Herrera
	Secretario	Crystal Alva Venegas
IX. Educación Pública y Bibliotecas;	Presidente	Ismael Castilleja Viera
	Vicepresidente	Crystal Alva Venegas
	Secretario	Ana Laura Villegas Herrera
X. Gobernación;	Presidente	Crystal Alva Venegas
	Vicepresidente	Ana Laura Ramirez Rodríguez
	Secretario	Laura Patricia Quilantan Alvarado
XI. Grupos Vulnerables;	Presidente	Claudia Rosales Morin

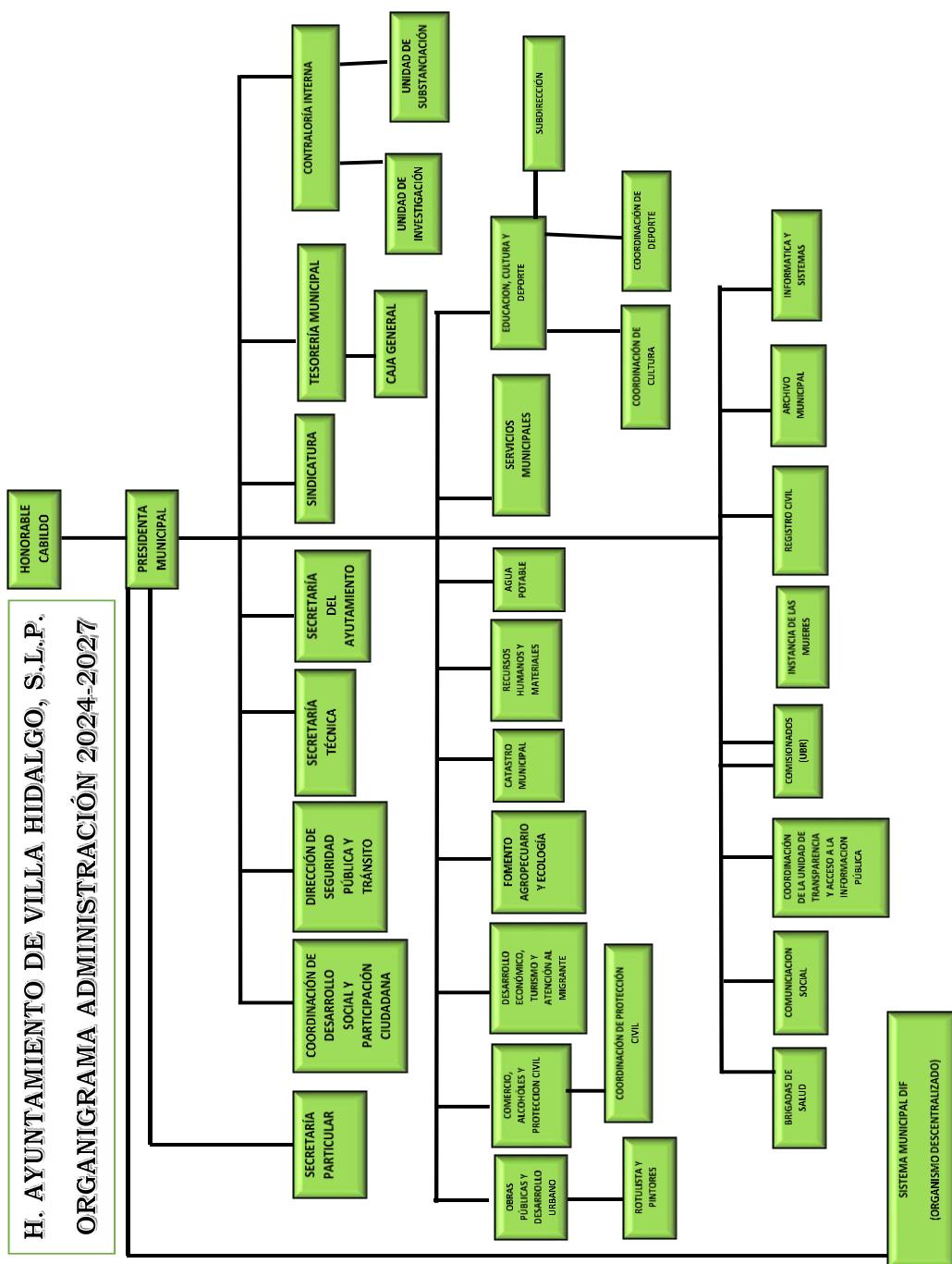


	Vicepresidente	Enrique Espinoza Briones
	Secretario	Mirka Monserrat Herrera García
<b>XII. Hacienda Municipal;</b>	Presidente	Crystal Alva Venegas
	Vicepresidente	Ana Laura Ramírez Rodríguez
	Secretario	Ismael Castilleja Viera
<b>XIII. Mercados, Centro de Abasto y Rastro;</b>	Presidente	Mirka Monserrat Herrera García
	Vicepresidente	Claudia Rosales Morin
	Secretario	Ismael Castilleja Viera
<b>XIV. Policía Preventiva, Vialidad y Transporte;</b>	Presidente	Ana Laura Ramírez Rodríguez
	Vicepresidente	Enrique Espinoza Briones
	Secretario	Laura Patricia Quilantan Alvarado
<b>XV. Salud Pública y Asistencia Social;</b>	Presidente	Ana Laura Villegas Herrera
	Vicepresidente	Enrique Espinoza Briones
	Secretario	Crystal Alva Venegas
<b>XVI. Servicios;</b>	Presidente	Enrique Espinoza Briones
	Vicepresidente	Mirka Monserrat Herrera García
	Secretario	Ana Laura Ramírez Rodríguez
<b>XVII. Vigilancia; y</b>	Presidente	Ana Laura Ramírez Rodríguez
	Vicepresidente	Crystal Alva Venegas
	Secretario	Laura Patricia Quilantan Alvarado
<b>XVIII. Transparencia y Acceso a la Información.</b>	Presidente	Ismael Castilleja Viera
	Vicepresidente	Laura Patricia Quilantan Alvarado
	Secretario	Enrique Espinoza Briones

### 2.8.3. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ORGANIGRAMA.

Actividad del Gobierno Municipal regulada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular el artículo 115, la Constitución Estatal, leyes, reglamentos, y demás disposiciones jurídicas, encaminada a planear, ejecutar y controlar las acciones e inversiones destinadas al desarrollo de la Comunidad Municipal, de acuerdo con las estrategias y objetivos de desarrollo integral del Estado y del País en su conjunto.

La Administración Pública Municipal es ejercida por el Presidente Municipal, Síndico, Regidores, y demás empleados durante un periodo de tres años, que en el caso de San Luis Potosí en el 2018 fue por primera vez que existió la posibilidad de la reelección de los Gobiernos Municipales. Para el buen cumplimiento de sus funciones, el Ayuntamiento requiere de órganos administrativos tales como: Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Contraloría Interna, Oficinas de Obras, Servicios y Seguridad Pública, y de todas las demás Dependencias o Departamentos Municipales a través de los cuales se les puedan otorgar todos los servicios, obras y acciones que por ley el Municipio debe brindar a sus gobernados.



### 3. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

La planeación estratégica como herramienta de gestión que deriva en el seguimiento y evaluación, ha acompañado en todo el proceso de elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo. Como ya se especificó anteriormente, llevamos a cabo foros de consulta, reuniones, mesas de trabajo y diálogo, en donde se conjuntaron esfuerzos de la sociedad y del gobierno municipal, el Plan no solamente debe mostrar las aspiraciones ciudadanas, requiere convertirse en letra viva, que oriente la operación del gobierno, y donde todos los funcionarios públicos municipales lo conozcan y se sientan parte integrante, que entiendan que su operación diaria tiene un objetivo superior, el cual es la de construir un valor público.

A lo largo de estas reuniones de trabajo se fueron definiendo la misión, la visión, principios rectores, el objetivo general, los objetivos específicos, y el lema, que reflejan la esencia e identidad de este Gobierno Municipal.



### 3.1. MISIÓN.

Gobierno municipal con el consenso y la participación ciudadana, accesible para todos, sensible, que ofrece un trato digno en la prestación de servicios públicos y realización de obras, transparente y que da resultados, aplicando las herramientas suficientes para conseguir el bienestar y el desarrollo de la comunidad.

### 3.2. VISIÓN.

Ser un Municipio promotor de una cultura de participación e inclusión que potencie el desarrollo integral de su población, atendiendo oportunamente las necesidades de la sociedad, utilizando los recursos materiales, humanos y financieros con responsabilidad, justicia y honestidad, logrando mejores prácticas gubernamentales que posicen al Ayuntamiento de Villa Hidalgo como ejemplo de resultados, transparencia, competitividad, certidumbre y prosperidad.

### 3.3. PRINCIPIOS RECTORES DE GOBIERNO.

Nuestro Gobierno Municipal impulsará en cada política pública un desarrollo integral de todas y todos sus habitantes con paz y armonía, a través de valores universales que nos permitan desarrollar un progreso social en igualdad de circunstancias:

- **SENSIBILIDAD SOCIAL:** Facultad de percibir las necesidades sociales y la capacidad de buscar respuesta a ellas.
- **HONESTIDAD.** Servir con apego a la ley y sin permisividad ante la corrupción.
- **TRANSPARENCIA.** Gobernar con la ciudadanía y de cara a la comunidad.
- **AUSTERIDAD.** Ser sobrios en el uso y la administración de los bienes otorgados por la ciudadanía sin ostentaciones de los servidores públicos.
- **HUMANISMO.** Hacer del servicio público una actividad que escuche, atienda y resuelva las demandas de la comunidad, sobre todo de los que más requieren ser apoyados.
- **LIDERAZGO.** Proyectar con el ejemplo, una actitud visionaria, proactiva, innovadora y vanguardista, manifestando orgullo y respeto por el servicio público.
- **EQUIDAD.** Gobernando con igualdad de oportunidades para el desarrollo pleno de las personas.
- **TOLERANCIA.** Reconocimiento a la diversidad, a la pluralidad cultural y a la libertad de expresiones antagónicas.
- **RESPECTO.** A la vida, al medio ambiente y a las opiniones que construyen.
- **EFICIENCIA.** Obtener el mayor logro de las metas propuestas, utilizando los recursos con racionalidad y profesionalismo.

### 3.4. OBJETIVO GENERAL.

Lograr el desarrollo del Municipio de Villa Hidalgo, con una visión de largo plazo, con la aplicación racional y jerarquizada de los recursos públicos y en la atención de las demandas sociales prioritarias, propiciando la participación ciudadana, el respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género y la transparencia en las acciones de gobierno.

### 3.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Atender las demandas prioritarias de la población, privilegiando aquellas acciones tendientes a abatir el rezago social y humano, a través de servicios públicos dignos, obras y programas sociales encausados a este fin.
2. Propiciar el desarrollo económico, turístico y rural del Municipio, de manera racional, sustentable y transparente, cuidando y preservando el entorno natural en beneficio de las generaciones presentes y futuras.
3. Asegurar la participación organizada de la sociedad en las acciones del gobierno.



4. Fomentar en los servidores públicos una atención ciudadana basada en la formación en valores.
5. Aplicar de forma transparente y eficiente los recursos materiales y financieros para el cumplimiento de sus metas programadas.
6. Garantizar a la ciudadanía el acceso a la educación, al deporte y a la salud a través de programas estratégicos, que integren acciones coordinadas con los demás órdenes de Gobierno y con la sociedad civil.
7. Institucionalizar la perspectiva de género, la protección de niñas, niños y adolescentes, la innovación y el desarrollo sostenible, de forma transversal en los programas de Gobierno, propiciando la igualdad entre hombres y mujeres.
8. Brindar la seguridad pública en materia de prevención y tránsito municipal a la población en general.
9. Salvaguardar la integridad de los ciudadanos a través de programas y estrategias de protección y prevención de riesgos.
10. Vincular la planeación del desarrollo de Villa Hidalgo con la planeación Estatal y Federal.

#### 4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

##### 4.1. FOROS DE CONSULTA.

A través de los foros de consulta se consolida la participación ciudadana y se valida legitimándose la construcción del principal instrumento municipal de planeación.

Logramos captar la opinión de quienes habitan en el municipio de Villa Hidalgo, de aquellas personas que quisieron participar en la elaboración y diseño de políticas públicas, programas, estrategias, líneas de acción que conlleven a un plan que responda a las necesidades y demandas de nuestro municipio, con miras a largo plazo para cimentar las bases del desarrollo y bienestar que requiere la ciudadanía, convirtiéndolo en una agenda de gobierno, que marca las prioridades a corto, mediano y largo plazo.

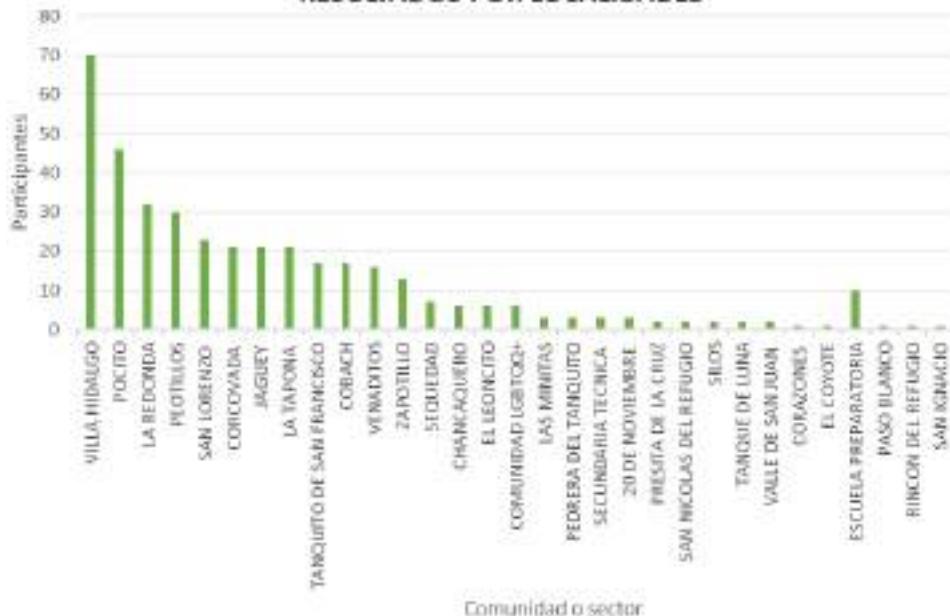
En sesión de cabildo de fecha 9 de diciembre de 2024, se aprobó la convocatoria para la realización de los foros de consulta popular para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, misma que fue difundida ampliamente a la población, contemplando seis asambleas o talleres regionales previstas en Pocito, San Lorenzo, La Redonda, Sequedad, Tanquito de San Francisco y en Cabecera; además, de acercamientos con diferentes sectores sociales como personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres, personas pertenecientes a la diversidad sexual, comerciantes, prestadores de servicios, profesionistas, deportistas, niñas, niños y adolescentes, estudiantes, y maestros; instalamos a su vez buzones en espacios públicos para recibir propuestas de la población en general, en Presidencia Municipal, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, y en la Unidad Básica de Rehabilitación; incluyendo adicionalmente como herramienta digital en la página web de Ayuntamiento pusimos a través de un código QR una encuesta de participación muy sencilla.

Recibiéndose en total 389 propuestas de personas de 26 Comunidades y de la Cabecera.





### RESULTADOS POR LOCALIDADES





## PROPUESTAS PRINCIPALES



Actividades anteriores que se desarrollaron de acuerdo a lo previsto, tomando en cuenta a la gente e involucrándolos en la atención y solución de los problemas públicos, rezagos y necesidades, alcanzando así una participación responsable y positiva de la población.

### 4.2. TALLERES CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS E INTEGRANTES DEL CABILDO.

Adicional a los foros de consulta dirigidos a la participación de la población en general, realizamos reuniones y de manera formal requerimos su apoyo a los funcionarios públicos titulares de las Secretarías, Direcciones y Coordinaciones de la Administración Pública Municipal; así como a los Regidores y Síndico integrantes del H. Ayuntamiento; aportando los primeros, propuestas muy variadas para atender temas prioritarios correspondientes a cada una de las áreas ejecutivas a sus cargos, unidades administrativas a las que les tocara la aplicación de dichas políticas y proyectos; y los segundos, formulando acciones afines a las comisiones del Cabildo a las que pertenecen.

## 5. ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

### 5.1. EJES ESTRATÉGICOS.

Los ejes estratégicos del Plan buscan atender las necesidades que fueron expuestas por la población desde el proceso de campaña, plasmadas más adelante en los foros de consulta ciudadana, basándose además, en el diagnóstico municipal que se llevó a cabo, siendo los pilares sobre los cuales construiremos nuestra Administración Municipal.

Son **CUATRO** los **EJES RECTORES** que conformaran el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027**, orientando el trabajo de los próximos tres años, para lograr el desarrollo y **bienestar del Municipio**:

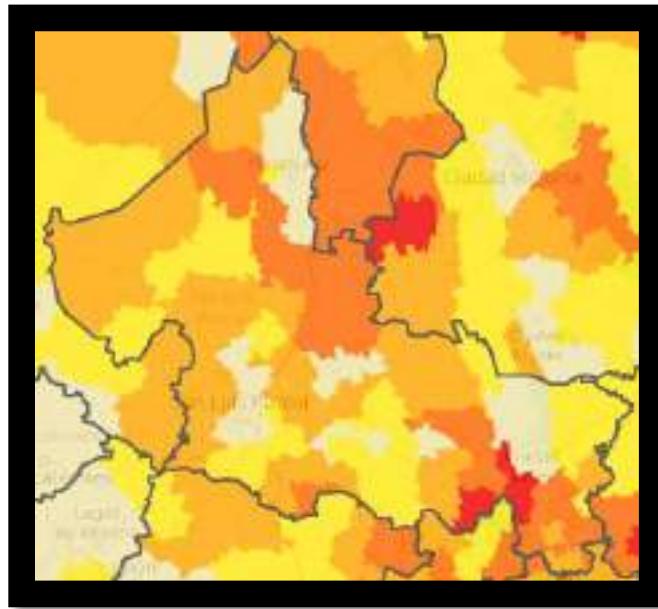
#### 5.1.1. EJE 1 “POR UN VILLA HIDALGO CON BIENESTAR SOCIAL”.

Según las últimas estadísticas de la Comisión Nacional de Población (CONAPO 2020), que mide el rezago a la educación, viviendas inadecuadas, carencia de bienes y servicios públicos básicos e ingresos bajos, nuestro Municipio de Villa Hidalgo, contaba con un índice de marginación clasificado como MEDIO, las políticas públicas del clientelismo, el chantaje y de las dadiwas implementadas aquí en doce años (2009-2021), arrojaron que no fueron las más convenientes, ni suficientes para avanzar en abatir el rezago y la marginación en las comunidades y en los barrios de la Cabecera, sino todo lo contrario: de los 58 Municipios en el Estado, según la clasificación de menor a mayor marginación y pobreza, en el 2010 teníamos el lugar 19 y para el 2020 retrocedimos cuatro espacios, ocupando ahora el número 23, y a nivel nacional de 2471 Municipios, perdimos prácticamente 100 lugares del 1196 al 1294, lo anterior proyectó que para el 2020 se tenía aún el 54.3% de la población, equivalente aproximadamente a ocho mil villahidalguenses, un poco más de la mitad de la población viviendo en condiciones de pobreza moderada y extrema, por tal motivo es muy importante atacar este problema, toda vez que esa población adolece de alguno o de algunos servicios públicos, con escolaridad baja y con pocos ingresos por falta de oportunidades de empleo.

De 15,458 habitantes, el índice de marginación de Villa Hidalgo, según estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, arroja:



- % Población de 15 años y más analfabeta: 7.11.
- % Población de 15 años o más sin educación básica: 42.44.
- % Ocupantes en viviendas particulares sin drenaje ni excusado: 2.85; sin energía eléctrica: 1.3; sin agua entubada: 11.43; con piso de tierra: 2.47; con algún nivel de hacinamiento: 19.85.
- % Población en localidades con menos de 5,000 habitantes: 100
- % Población ocupada con ingresos menores a 2 salarios mínimos: 81.98.



Es importante señalar que la pobreza en el Municipio tanto en lo rural como en lo urbano varía, es un problema estructural donde la pobreza y marginación juegan un papel importante debido a la falta de oportunidades en las que se ven afectados este sector de la población villahidalguense.

Por otra parte, la Línea de bienestar, es una forma de medir la pobreza esto equivale al valor monetario de la canasta básica alimentaria generada por el CONEVAL, y nos muestra con precisión cuánto es el ingreso mínimo tanto en el área rural como en la zona urbana del Municipio.

A continuación, se presenta una tabla donde se compara el ingreso a nivel rural y urbano:

Estimaciones CONEVAL con información del INEGI a diciembre de 2024.



Línea de bienestar diciembre 2024	Ingreso mensual por persona		Estimado de ingreso mensual necesario opara cubrir requerimientos mínimos de una familia con 4 personas	
	RURAL \$	URBANO \$	RURAL \$	URBANO \$
Línea de bienestar mínimo	1,799.71	2,363.67	7,198.84	9,454.68
Línea de bienestar	3,334.24	4,640.16	13,336.96	18,560.64

- **La Línea de Bienestar Mínimo:** Determina el nivel de ingreso mensual mínimo que recibe una persona y lo dedica íntegramente a la compra de una canasta básica alimentaria.
- **La Línea de Bienestar:** Determina el nivel de ingreso mensual que recibe una persona que le permite acceder, además de la canasta básica, al pago de satisfactores mínimos relacionados con educación, salud, vivienda, transporte y esparcimiento.

Con el presupuesto, gestiones y todas las acciones realizadas por la Administración Municipal que nos antecedió, sumadas a las contempladas por el gobierno municipal que encabezamos en este instrumento de planeación y otras más que coordinadamente con los Gobiernos Federal y Estatal llevaremos a cabo, seguros estamos que cuando los organismos públicos encargados de medirlas, vuelvan a realizar su trabajo de evaluación, nos arrojaran indicadores positivos en el combate a la pobreza y a la marginación de las familias de Villa Hidalgo.

Las unidades administrativas municipales que abarcara este primer Eje, son las siguientes:

- Desarrollo Social y Participación Ciudadana.
- Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Agua Potable.
- Salud.
- Educación, Cultura y Deporte.
- Servicios Municipales.
- Instancia Municipal de las Mujeres.
- Asistencia Social DIF Municipal.

#### 5.1.2. EJE 2 “POR UN VILLA HIDALGO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA”.

La Seguridad Pública es un servicio que todo gobierno debe brindar, garantizando la integridad de la población y sus bienes, para que puedan convivir en armonía, respetando los derechos individuales del otro, es fundamental para el crecimiento armónico y respetuoso de la población.

Escuchando y tomando en consideración las propuestas realizadas: enfocaremos nuestros esfuerzos a la obligación constitucional que tenemos de prevención del delito y el tránsito municipal; fortaleciendo además las acciones de protección civil; especial atención nos ocupara el tema de justicia que dentro del ámbito de competencia legal le corresponde al Municipio conocer y sancionar posibles conductas ilícitas por acción u omisión de los funcionarios que puedan implicar una afectación al patrimonio público o bien contrarias al correcto ejercicio de la administración pública municipal; con las competencias y medios legales a nuestro alcance defenderemos el patrimonio municipal; impulsaremos acciones educativas, de cultura y deporte para garantizar una vida libre de violencia; y, mejoraremos el servicio de alumbrado público, conscientes que las consecuencias de tener Comunidades y Cabecera iluminadas u oscuras, repercuten directamente en los índices de tranquilidad y de seguridad de sus habitantes.

Quedan incluidos en el segundo Eje:



- Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Protección Civil.
- Contraloría Interna, Jurídico y Sindicatura.

#### **5.1.3. EJE 3 “POR UN VILLA HIDALGO CON ECONOMÍA SUSTENTABLE”.**

Con las opiniones de todas y todos, visualizamos un Villa Hidalgo con una política ambiental municipal comprometida, impulsando el desarrollo sustentable de la comunidad urbana y rural del municipio, implementando con los otros dos órdenes de Gobierno, con la iniciativa privada y con la ciudadanía, diversas acciones coordinadas encaminadas a tal fin.

Teniendo en cuenta que el medio ambiente es el conjunto de todos los seres vivos que nos rodean, de éste obtenemos agua, comida, combustibles y materias primas que sirven para producir las cosas que utilizamos diariamente, por esa razón, como institución pública cuya finalidad principal es la procuración del bien común, no puede dejarse de lado el cuidado del medio ambiente, ya que es parte integrante del desarrollo económico y social.

Si en la administración pública no se establece una política ambiental adecuada, no será posible conseguir un desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades del presente sin poner en riesgo la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades.

Este tercer Eje, abarca:

- Fomento Agropecuario y Ecología
- Fomento Económico, Turismo, y Atención al Migrante.
- Comercio.

#### **EJE 4 “POR UN VILLA HIDALGO CON UN GOBIERNO RESPONSABLE”.**

Los esfuerzos en esta materia serán construir un gobierno más eficaz y menos costoso, que fomente una nueva cultura de servicio público a través de la rendición de cuentas y transparencia.

En campaña y en los foros de consulta, la población nos insistió que quieren gobernantes que atiendan correctamente a sus gobernados, por eso el centro, inspiración y destino de todas nuestras políticas públicas serán el ser humano y su invaluable dignidad, pondremos énfasis y nos esforzaremos en todo momento en brindar una atención respetuosa y sin distingos a todos los villahidalguenses que acuden a realizar sus trámites o a solicitar servicios u obras a la Presidencia Municipal que es su casa.

Para estar a la altura de las expectativas de la gente: continuaremos dignificando y dándole mantenimiento y creando nueva infraestructura física de los diferentes edificios municipales; tendremos funcionarios con perfiles profesionales y con aptitudes de servicio; le apostaremos a la formación y capacitación del recurso humano con que contamos; estaremos abiertos a la retroalimentación, quejas y observaciones que de forma proactiva nos haga la ciudadanía para mejorar.

Sólo a través de una Administración Pública Municipal responsable, capacitada, con una cultura de transparencia y de rendición de cuentas que garanticen a la sociedad el uso racional y eficiente de los recursos que se administran, el respeto pleno a los derechos humanos y a la participación ciudadana, lograremos las metas que nos hemos propuesto y nos permitirá aumentar la credibilidad en su gobierno municipal.

Las áreas administrativas del cuarto Eje, son:

- Oficina de Presidencia.
- Secretaría del Ayuntamiento.



- Secretaría Técnica.
- Sindicatura.
- Contraloría Interna.
- Recursos Humanos y Materiales.
- Transparencia y Acceso a la Información.
- Catastro.
- Registro Civil.
- Archivo Municipal.
- Comunicación Social.
- Tesorería.

## 5.2. EJES TRANSVERSALES.

Los anteriores cuatro ejes rectores descansan en la transversalidad de otros tres, los cuales buscan garantizar que cada una de las estrategias cumplan con dichos enfoques, a fin de garantizar: la igualdad entre mujeres y hombres; el compromiso con la infancia y adolescencia; la información y comunicación digital, y la transición hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente.



En esta Administración se le dará énfasis a los siguientes EJES TRANSVERSALES:

### 5.2.1. EQUIDAD DE GÉNERO.

El censo de población y vivienda del INEGI 2020 arroja que, de los 15,458 habitantes del municipio, el 50.5% son mujeres y el 49.5 hombres, en una relación de hombres mujeres de 98.1%. Igualmente nos dice que, 2,699 personas equivalente a un 17.5% de la población cuentan con alguna discapacidad, limitación, problema o condición mental, para caminar, ver, hablar, oír, o en su movilidad.

La equidad de género no solo se trata de respeto a los derechos humanos y a la dignidad individual, sino que es la base necesaria para conseguir una sociedad pacífica, igualitaria, próspera y sostenible.



Las valiosas propuestas recogidas durante el proceso de consulta y en campaña, se atenderán a través de estrategias principalmente dirigidas al desarrollo de las mujeres, de las personas con discapacidad, y de las personas pertenecientes a la diversidad sexual. Incluiremos la perspectiva de género en todas las políticas y acciones municipales para construir un ecosistema de respeto, bienestar y desarrollo para la ciudadanía.

#### **5.2.2. DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

Según el INEGI en su censo de población y vivienda 2020, entre infantes y adolescentes tenemos 4,816 personas que van de los cero y hasta diecisiete años, equivalente al 31% de la población total del Municipio, de los cuales el 49% son mujeres y el 51% hombres, es decir, tres de cada 10 villahidalguenses se encuentran en ese rango de edad, he ahí la importancia y nuestro compromiso de trabajar a su favor en la consolidación de una agenda con enfoque de derechos humanos.

De acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en este proceso, y tomando en cuenta las opiniones que los pequeños formularon en los foros de consulta, y en otros momentos en los cuales hemos dialogado con ellos, el compromiso con ese sector tan significativo, diverso, y en muchos casos vulnerable, principalmente lo enfocaremos a: disminuir la brecha de desigualdad en niñas y adolescentes; garantizar el derecho a la educación y a la salud; y prevenir, atender y erradicar la discriminación y violencia en su contra.

#### **5.2.3. INNOVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**

Aprovechando los avances y la cobertura cada vez más amplia de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para disminuir el distanciamiento que existe entre gobernados y gobierno, tomaremos decisiones para continuar evolucionando en la forma presencial tradicional en que el Municipio se ha venido relacionando con el ciudadano, y poco a poco dirigirnos hacia un gobierno digital en: las gestiones públicas; los servicios públicos prestados; combatir la corrupción y transparentar las acciones de gobierno; y abrir espacios a la población para que ésta contribuya aportando sus ideas y conocimiento en la toma de decisiones.

Aunado a lo anterior, las TIC aplicadas a la gestión pública, incluidos los portales web de gobierno y el uso de redes sociales, abren una gama de posibilidades de contacto y acercamiento con la ciudadanía, a la vez que crean mecanismos para que gobierno y sociedad busquen soluciones en conjunto, cumpliendo así con el propósito de la Gobernanza Digital.

Aprovecharemos la cobertura actual de las TIC y que siguen creciendo muy rápido en la población, en Villa Hidalgo tenemos que, de un total de 4,220 viviendas particulares habitadas, en 3,187 un 75.5% disponen de teléfono celular, en 796 un 19% disponen de Internet, en 674 un 16% disponen de línea telefónica, y en 480 un 11% disponen de computadora, tablet o laptop. (Censo de población y vivienda INEGI 2020).

#### **5.2.4. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).**

Es compromiso del Gobierno Municipal en consolidar el enfoque transversal a la par de la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Los ODS son una herramienta de planificación y seguimiento. Consta de tres pilares y trata de lograr de manera equilibrada: el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.

Los ODS representan uno de los mayores consensos a nivel global. Fueron acordados en el año 2015 por los 193 países miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) y se representan con 17 objetivos y 169 metas cuyos propósitos son poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado.



En el ejercicio democrático que se requirió para la construcción de nuestro Plan se tomaron en cuenta cada una de los ODS y se analizaron las formas en que cada unidad administrativa del municipio podría contribuir desde lo local para el logro de estos objetivos, concientizando a los servidores públicos de los alcances que nos brindan este tipo de instrumentos de planeación estratégica, pero a su vez, nos comprometen a redoblar esfuerzos para contribuir a lograr estos objetivos tan ambiciosos.

Es un gran reto fijar metas que consideren la reducción de los contextos de desigualdad en los que se encuentra nuestro municipio, considerando para tal efecto los diecisiete indicadores de los ODS como objetivos que nuestro gobierno como una responsabilidad compartida implementará también en todas sus políticas a fin de disminuir estas problemáticas.





## 6. METODOLOGÍA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027.

En la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, hemos sido muy cautelosos de realizarlo en todo momento si cuidando las formalidades requeridas, pero plasmándolo de manera sencilla con orden y secuencia lógica entendible para cualquier persona interesada en su contenido, y a su vez busca en un ejercicio de transparencia dar cuenta de una planeación que cuenta con una metodología en todas las etapas, desde la planificación, implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación.

La metodología empleada para la elaboración de este documento obedece a las siguientes etapas:

- 1. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.** A fin de determinar el perfil general y contextualizar la situación actual del municipio de Villa Hidalgo.
- 2. MECANISMOS DE CONSULTA.** Realización de foros de consulta a la población en general y a diversos sectores en lo específico. Mesas de trabajo con integrantes del Cabildo y con funcionarios públicos municipales titulares de las diferentes unidades administrativas, estos últimos también en calidad de futuros responsables de ejecutar los programas y proyectos.
- 3. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.** Sistematización de los datos arrojados por la consulta ciudadana y de las mesas de trabajo con funcionarios municipales, priorizando acciones estratégicas y validando los contenidos que darán forma al documento de planeación final.
- 4. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, ESTRUCTURA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**
  - Definición de los cuatro Ejes Rectores y de los tres Ejes Transversales.
  - Enunciación de misión, visión, valores, objetivos y lema.
  - Alineación con el PND 2024-2030, PED 2021-2027, y ODS Agenda 2030 ONU.
  - Una vez concentrada y sistematizada la información, se hizo uso de la Metodología del Marco Lógico (MML) y de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), como herramientas de planeación para el seguimiento y evaluación de los resultados e impactos de una política pública, alineando además para la toma de decisiones el programa presupuestal con los objetivos del PMD (Presupuesto Basado en Resultados PBR), a fin de adecuar lo planteado en el Plan en el marco de dichas herramientas.
  - Se especifican las bases para su adecuado seguimiento, monitoreo y evaluación.
- 5. APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN.** Análisis y aprobación por el H. Cabildo del documento final del "Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027", para posteriormente mandarse publicar en el Periódico Oficial del Estado, dándole vista al Congreso del Estado.





## 7. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

El actual Gobierno Federal en su proyecto del **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**, que en este momento se encuentra en la etapa de foros de consulta, ha contemplado su estructura en **cuatro Ejes Generales** que articulan su política pública, que son: **1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana; 2. Desarrollo con bienestar y humanismo; 3. Economía moral y trabajo; y 4. Desarrollo sustentable**; y a su vez subdivididos en catorce objetivos o también llamados Repúblicas.

Es así que este Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, guarda alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030, los ejes estratégicos concuerdan y con ellos los programas y líneas estratégicas, de la siguiente manera:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024-2030	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	
<b>GOBERNANZA CON JUSTICIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	
República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable	Por un Villa Hidalgo con Seguridad y Justicia Por un Villa Hidalgo con un Gobierno Responsable
República segura y con justicia	Por un Villa Hidalgo con Seguridad y Justicia
<b>DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO</b>	
República fraterna	Por un Villa Hidalgo con Bienestar Social Por un Villa Hidalgo con Seguridad y Justicia Por un Villa Hidalgo con un Gobierno Responsable
República educadora, humanista, y científica	Por un Villa Hidalgo con Bienestar Social
República cultural y lectora	Por un Villa Hidalgo con Bienestar Social
República sana	Por un Villa Hidalgo con Bienestar Social
República con acceso a la vivienda	Por un Villa Hidalgo con Bienestar Social
República de y para las mujeres	Por un Villa Hidalgo con Bienestar Social
<b>ECONOMÍA MORAL Y TRABAJO</b>	
República con trabajo y salario justo.	Por un Villa Hidalgo con Economía Sustentable
República rural justa y soberana.	Por un Villa Hidalgo con Bienestar Social Por un Villa Hidalgo con Economía Sustentable
República próspera y conectada	Por un Villa Hidalgo con Bienestar Social. Por un Villa Hidalgo con Economía Sustentable
<b>DESARROLLO SUSTENTABLE</b>	
República soberana y con energía sustentable	Por un Villa Hidalgo con Economía Sustentable
República con derecho al agua	Por un Villa Hidalgo con Bienestar Social. Por un Villa Hidalgo con Economía Sustentable
República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales.	Por un Villa Hidalgo con Economía Sustentable.

Por su parte, el **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027**, está construido en **cuatro Ejes rectores**: **1. Bienestar para San Luis; 2. Seguridad y Justicia para San Luis; 3. Economía Sustentable para San Luis; y 4. Gobierno Responsable para San Luis**; y con veinte objetivos.

A continuación, se detalla la vinculación entre los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027:

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	
<b>BIENESTAR PARA SAN LUIS</b>	
Atención a pueblos originarios	Por un Villa Hidalgo con Bienestar Social
Educación, cultura y deporte de calidad.	Por un Villa Hidalgo con Bienestar Social Eje transversal de protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Inclusión social e igualdad de género.	Eje transversal de Equidad de Género
Menos pobreza, más bienestar	Por un Villa Hidalgo con Bienestar Social



Salud.	Por un Villa Hidalgo con Bienestar Social
<b>SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA SAN LUIS</b>	
Paz y Seguridad	Por un Villa Hidalgo con Seguridad y Justicia
Justicia e Instituciones Sólidas	Por un Villa Hidalgo con Seguridad y Justicia Por un Villa Hidalgo con un Gobierno Responsable
Reinserción Social	Por un Villa Hidalgo con Seguridad y Justicia
Combate a la Delincuencia y Atención a Víctimas	Por un Villa Hidalgo con Seguridad y Justicia Eje transversal de protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Protección Civil y Atención a Desastres	Por un Villa Hidalgo con Bienestar Social Por un Villa Hidalgo con Seguridad y Justicia
<b>ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA SAN LUIS</b>	
Desarrollo Económico Sustentable	Por un Villa Hidalgo con Economía Sustentable
Turismo Sostenible	Por un Villa Hidalgo con Economía Sustentable
Infraestructura y Agenda Urbana	Por un Villa Hidalgo con Bienestar Social Por un Villa Hidalgo con Economía Sustentable
Desarrollo del Campo Sostenible	Por un Villa Hidalgo con Bienestar Social Por un Villa Hidalgo con Economía Sustentable
Recuperación Hídrica con Enfoque de Cuenca	Por un Villa Hidalgo con Economía Sustentable
Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas	Por un Villa Hidalgo con Economía Sustentable
<b>GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS</b>	
Alianzas para la Gobernabilidad.	Por un Villa Hidalgo con un Gobierno Responsable
Anticorrupción y Combate a la Impunidad.	Por un Villa Hidalgo con Seguridad y Justicia Por un Villa Hidalgo con un Gobierno Responsable
Finanzas Responsables y Sanas.	Por un Villa Hidalgo con un Gobierno Responsable
Gobierno Digital para la Certidumbre Patrimonial.	Por un Villa Hidalgo con un Gobierno Responsable Eje transversal de Innovación y Desarrollo Sostenible.
Derechos Humanos.	Por un Villa Hidalgo con Seguridad y Justicia Por un Villa Hidalgo con un Gobierno Responsable

## 8. EJES, OBJETIVOS, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES.

### 8.1. EJE 1 “POR UN VILLA HIDALGO CON BIENESTAR SOCIAL”.

#### 8.1.1. ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Eje	Objetivo	Subprograma	Estrategia	Acciones
1. “POR UN VILLA HIDALGO CON BIENESTAR SOCIAL”	1.1 Promover acciones en las que se involucre la participación ciudadana, el sector privado y los gobiernos para la mejora de la vivienda de familias que resulten damnificadas por desastres naturales	1.1.1 Apoyo a la vivienda	1.1.1.1 Vinculación de los órdenes de gobierno para atender de manera oportuna las necesidades de apoyo a damnificados de desastres naturales en los que resulten afectadas las viviendas y establecer programas de rehabilitación, con la idea de contar con un espacio digno y seguro.	1.1.1.1.1 Programa de subsidio de láminas, cemento y block a personas en condiciones de marginación y/o afectadas por algún fenómeno meteorológico.
	1.2 Construir obras que contribuyan a		1.2.1 Pavimentación	1.2.1.1.1 Avenida Libertad. reencarpetao, rehabilitación.



	incrementar la productividad, a si cómo lograr una mayor cobertura y calidad de bienes y servicios que permita mejorar la calidad de vida de los villahidalguenses.	de calles, avenidas y accesos en la cabecera municipal.	construcción de una política permanente de inversión, mejora y responsabilidad ciudadana en la provisión de bienes y servicios públicos.	1.2.1.1.2 Privada de Madero en Barrios Calavera y Rancho Grande. 1.2.1.1.3 Calle Picacho, Barrio La Calavera. 1.2.1.1.4 Calle Arista, Zona Centro. 1.2.1.1.5 Rehabilitación integral camino al Panteón. 1.2.1.1.6 Accesos y conexiones de varias calles en la zona poniente de la Carretera 57. 1.2.1.1.7 Acceso a Calle Rio Grande 1.2.1.1.8 Acceso a Calle Álvaro Obregón 1.2.1.1.9 Acceso a Calle I. Allende. 1.2.1.1.10 Acceso a Calle Mariano Jiménez 1.2.1.1.11 Acceso a Calle Ignacio Aldama 1.2.1.1.12 Acceso a Av. México
	1.2.2 Pavimentación de calles en localidades		1.2.2.1 Priorizar recursos y esfuerzos hacia la construcción de una política permanente de inversión, mejora y responsabilidad ciudadana en la provisión de bienes y servicios públicos.	1.2.2.1.1 Calle Miguel Hidalgo en San Lorenzo. 1.2.2.1.2 Calle Primera de Mayo en Corcovada. 1.2.2.1.3 Calle San Luis, en San Ignacio. 1.2.2.1.4 Calle Arista en Tanquito de San Francisco. 1.2.2.1.5 Calle Tanque Viejo No. 1 en El Leoncito. 1.2.2.1.6 Calle Benito Juárez en Tanque de Luna. 1.2.2.1.7 Calle La Brecha el Pocito. 1.2.2.1.8 Calle Julián Carrillo en Taponia.
	1.2.3 Rehabilitación, Mantenimiento y Conservación de Caminos y		1.2.3.1 Priorizar recursos y esfuerzos hacia la construcción de una política permanente de inversión, mejora y responsabilidad ciudadana en	1.2.3.1.1 Arreglo de tramos dañados por las lluvias de Pocito a Taponia; y también de Coyote a Chancaquero. 1.2.3.1.2 Rehabilitación de carretera Corazones a La Mantequilla.



		Carreteras Municipales.	la provisión de bienes y servicios públicos.	1.2.3.1.3 Programa de limpieza y mantenimiento lateral carreteras brecha Corcovada, Peotillos San Ignacio, y la carretera que comunica a las Comunidades de la Herradura: El Pocito, La Tapona, Llano del Carmen, Chancaquero y Coyote. 1.2.3.1.4 Rehabilitación de carretera a Silos.
	1.2.4 Renivelación de calles en la Cabecera municipal.	1.2.4.1 Priorizar recursos y esfuerzos hacia la construcción de una política permanente de inversión, mejora y responsabilidad ciudadana en la provisión de bienes y servicios públicos.	1.2.4.1.1 Renivelación de calles en Cabecera para acceso a personas con discapacidad, en Privada Juan Sarabia, Sector 1, Zona Centro; y calle Loma Dorada, Fraccionamiento el Mirador, Barrio La Chinana.	
	1.2.5 Bacheo	1.2.5.1 Priorizar recursos y esfuerzos hacia la construcción de una política permanente de inversión, mejora y responsabilidad ciudadana en la provisión de bienes y servicios públicos.	1.2.5.1.1 Programa permanente de bacheo de concreto asfáltico e hidráulico en carreteras municipales y pavimentos en calles de la Cabecera y Comunidades.	
1.3 Incrementar la capacidad de respuesta y atención a la ciudadanía en la provisión del servicio de alumbrado público.	1.3.1 Servicio de alumbrado público	1.3.1.1 Proporciona seguridad y visibilidad a quiénes transitan en forma peatonal o circulan en vehículos particulares a través de la colocación y reposición de luminarias en espacios públicos; Mantenimiento preventivo y supervisión de fallas; equipamiento para eficientizar el servicio, así como determinar la brecha recaudatoria y la productividad del gasto a partir de un enfoque centrado en costos de producción y satisfacción de servicios.	1.3.1.1.1 Modernización de alumbrado público en Avenida Juárez e Hidalgo en Cabecera Municipal. 1.3.1.1.2 Ampliación de red eléctrica en calle sin nombre en El Coyote. 1.3.1.1.3 Ampliación de red eléctrica en calle Santos Ruiz en Pedrera del Tanquito. 1.3.1.1.4 Ampliación de red eléctrica en calle Ignacio Allende Tanque de Luna. 1.3.1.1.5 Ampliación de red eléctrica en calle La Pila Llano del Carmen. 1.3.1.1.6 Ampliación de red eléctrica en calle Belisario Domínguez Barrio La Chinana, en Cabecera.	



			1.3.1.1.7 Adquisición de vehículo automotor y equipamiento de sistema hidráulico, para la prestación del servicio de alumbrado público.
			1.3.1.1.8 Gestión para resolver el problema de voltaje insuficiente en el sistema de energía eléctrica en las Comunidades de San Lorenzo y Presita de la Cruz.
1.4 Optimizar el servicio público básico de agua potable en las viviendas del municipio.	1.4.1 Servicio de agua potable	1.4.1.1 Promover el derecho a un nivel de vida adecuado, que incluya un servicio de agua potable eficiente.	1.4.1.1.1Terminar en las etapas que sean necesarias, la ejecución del proyecto ejecutivo de REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA HIDALGO S.L.P.  1.4.1.1.2 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA HIDALGO.  1.4.1.1.3 Suministro e instalación de planta desalinizadora y potabilizadora en el sistema de agua potable de El Coyote.  1.4.1.1.4 Terminación de trámites ante la Comisión Federal de Electricidad y equipamiento para el Pozo de agua potable en Lagunillas.  1.4.1.1.5 En coordinación con la Comunidad rehabilitación integral del sistema de agua potable de Zapotillo.  1.4.1.1.6 Rehabilitación integral del pozo de agua potable de Zapotillo.  1.4.1.1.7 Ampliación de línea de conducción del pozo a la pila en la Comunidad de El Leoncito.  1.4.1.1.8 Perforación de Pozo en Comunidad de Presita de la Cruz.



			1.4.1.1.9 En vías de agotar conclusión de estudios que establezcan la viabilidad de la rehabilitación del pozo en la comunidad de Chancaquero.
			1.4.1.1.10 Reglamento de Agua Potable, alcantarillado y saneamiento del Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.
1.5 Fortalecer e impulsar acciones que promuevan y apliquen políticas públicas y programas para prevenir los riesgos sanitarios y brindar a las personas en estado de vulnerabilidad social servicios y apoyos que contribuyan a mejorar o recuperar su salud.	1.5.1 Salud y asistencia social	1.5.1.1 Fortalecer el desarrollo social de las familias con apoyos directos a grupos vulnerables que requieran atención en materia de salud.	1.5.1.1.1 Traslados, consultas, medicina, laboratorios, radiología, medicina especializada, servicios funerarios. Además de insumos y equipamiento a casas de salud.
			1.5.1.1.2 Gestiones ante instituciones públicas y privadas para la realización coordinada permanente de Ferias de la Salud.
			1.5.1.1.3 Campaña permanente de salud visual en coordinación con el SMDIF.
			1.5.1.1.4 Campaña permanente de entrega de apoyos funcionales a personas con discapacidad en coordinación con el SMDIF.
			1.5.1.1.5 Adquisición de concentradores de oxígeno para préstamo a adultos mayores o a personas en situación vulnerable.
			1.5.1.1.6 Campañas de salud, cuidados y orientación para las personas de la diversidad sexual.
			1.5.1.1.7 Coordinadamente con la Asociación Civil “Luchando Sobrios”, facilitarles instalaciones para un Centro de Rehabilitación de personas con problemas de adicciones.
1.6 Crear y rehabilitar espacios para la formación educativa en	1.6.1 Apoyo a la educación	1.6.1.1 Impulsar la creación y/o acondicionamiento de espacios educativos donde los	1.6.1.1.1 Construcción de un aula en Telebachillerato de Silos.



<p>donde los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio de Villa Hidalgo, tengan la oportunidad de crecer en la formación académica, crear apoyos que contribuyan a incrementar el nivel de educación en los villahidalguenses.</p>		<p>niños y jóvenes puedan desarrollar su talento en la medida de su esfuerzo, dedicación y capacidades artísticas, indistintamente de sus recursos económicos.</p>	<p>1.6.1.1.2 Rehabilitación y equipamiento de Preparatorias de Comunitarias de Tapona y Corcovada.</p> <p>1.6.1.1.3 Techado de plaza cívica en Jardín de Niños de Tapona.</p> <p>1.6.1.1.4 Rehabilitación de techado de aula y sanitarios de Escuela Primaria de Paso Blanco de CONAFE.</p> <p>1.6.1.1.5 Con acuerdo de la comunidad escolar, en acciones por especificar, se apoyará a la Escuela Telesecundaria Carlos Jonguitud Barrios de Zapotillo.</p> <p>1.6.1.1.6 Programa permanente de mantenimiento de escuelas (pinturas e impermeabilización).</p>
<p>1.7 Impulsar el arte popular para preservarlo, transmitirlo y fomentarlo, como una forma para conservar el patrimonio cultural de nuestro municipio.</p>	<p>1.7.1 Arte y Cultura</p>	<p>1.6.1.2 Otorgar apoyos y estímulos para incrementar el acceso de jóvenes villahidalguenses a instituciones de nivel medio superior y superior.</p>	<p>1.6.1.2.1 Becas para estudiantes de nivel medio superior y superior.</p> <p>1.6.1.2.3 Implementación en los meses de enero a mayo de cada año, dirigido a jóvenes, de cursos de preparación para exámenes de admisión universitarios.</p> <p>1.6.1.2.1 Gestión de apoyo para transporte público a estudiantes del nivel superior.</p> <p>1.7.1.1.1 Equipamiento, modernización y mantenimiento constante de las instalaciones del Centro Cultural Municipal (antes casa antorcha), actualmente usadas por el programa de Misión Cultural.</p> <p>1.7.1.1.2 Preparación y realización de las tres ediciones de las Ferias Regionales de Villa Hidalgo (FEREVHI).</p> <p>1.7.1.1.3 Programas anuales de realización de eventos de fechas significativas (día del niño, día de las madres, día del maestro, día del padre, día de muertos, y festividades decembrinas y de fin de año).</p>



			1.7.1.1.4 Taller de música para niños y jóvenes y creación de la primera orquesta juvenil municipal.
1.8 Coadyuvar al mejoramiento del desempeño de los deportistas villahidalguenses en competencias en las que representen a nuestro municipio, así como incrementar la activación física de la población en todas las edades, grupos sociales y regiones del municipio.	1.8.1 Fomento deportivo	<p>1.8.1.1 Disminuir la situación de vacío social a través de una estrategia deportiva en la cual se pueda incorporar a todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, para reconstruir juntos el tejido social, desarrollo biopsicosocial de los y las participantes, desarrollo de habilidades motrices, desarrollo de habilidades cognitivas, adquirir conocimientos técnicos y tácticos de cada deporte, y fomentar estilos de vida saludables entre los participantes y trabajo en equipo; así mismo compartir con el sector y sus diversos agentes la finalidad del deporte y la activación física; y convencer a los villahidalguenses de la importancia que imprime la actividad deportiva en su vida diaria.</p>	1.8.1.1.1 Ampliación y modernización en la Cabecera de la actual Unidad Deportiva "Parque Recreativo El Picacho".
			1.8.1.1.2 Techado cancha de usos múltiples en Presidencia Municipal.
			1.8.1.1.3 Rehabilitación integral tomando en cuenta la inclusión de personas con discapacidad de Cancha La Calavera en Cabecera.
			1.8.1.1.4 Equipamiento con aparatos recreativos y deportivo en colonia María de los Ángeles en cabecera municipal, y rehabilitación de los antiguos tanques de Zapioris y Rancho Grande en Cabecera y en Jagüey.
			1.8.1.1.5 Rehabilitación integral del campo de futbol en la Escuela Secundaria Técnica número 12 en Cabecera.
			1.8.1.1.6 Techado de Cancha Ejidal de La Redonda.
			1.8.1.1.7 Techado de cancha comunitaria de basquetbol en Valle de San Juan.
			1.8.1.1.8 Construcción de cancha de usos múltiples en Chancaquero.
			1.8.1.1.9 Equipamiento con pasto sintético del campo de futbol la curva en Peotillos.
			1.8.1.1.10 Con maquinaria pesada, creación de espacio deportivo de beisbol en Corazones.



			1.8.1.1.11 Programas de cursos de talleres permanentes de danza folclórica, zumba, ballet, taekwondo, y basquetbol.
			1.9.1.1.1 Gestión con el Ayuntamiento de la Capital para conseguir en comodato un camión recolector de basura.
1.9 Incidir en la construcción de ciudadanía y calidad de vida, a través de un adecuado servicio de recolección, traslado, tratamiento de residuos que llegan al depósito final, con el propósito de lograr un menor impacto ambiental y mejorar la salud pública.	1.9.1 Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.	1.9.1.1 Incrementar la capacidad de repuesta y atención a la ciudadanía en la provisión del servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.	1.9.1.1.2 En Cabecera mantenimiento constante y total del sitio destinado para la disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en Cabecera, Zapotillo y Jagüey. Igual con trabajos de mantenimiento permanente a los sitios de recepción de la basura en Corcovada y Peotillos.
			1.9.1.1.3 Programa permanente de mantenimiento, orden y limpieza de parques y jardines públicos.
			1.9.1.1.4 Reglamento Interno del servicio de recolección de basura del Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.
1.10 Implementar el mecanismo municipal de atención y canalización a víctimas con enfoque integral e impulsar el proceso de transversalización de las acciones y políticas públicas con enfoque de género y derechos humanos, que tengan como asidero a la población femenina del municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.	1.10.1 Seguridad, igualdad y apoyo a las mujeres	1.10.1.1 Promover la aplicación efectiva de la Ley del Instituto de las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí, y promover la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida política, económica y pública en la competencia municipal.	1.10.1.1.1 Mantener vínculo permanente con el Estado y la Federación para brindar acceso a la población a los programas y beneficios en favor de las mujeres que requieran apoyo. 1.10.1.1.2 Creación de un espacio físico para sala en apoyo a mujeres en lactancia y comedor. 1.10.1.1.3 Acompañamiento ante las instancias competentes a mujeres víctimas de violencia, para denunciar hechos que les afecten y canalizarlas a los centros para resguardar su integridad física y emocional.



				1.10.1.1.4 Mantener la presencia en las aulas de educación media y media superior, para brindar capacitación y concientización a los jóvenes sobre derechos, problemática y medidas a su alcance a fin de promover el respeto y la plenitud de ejercicios de derechos a mujeres.
--	--	--	--	--

### 8.1.2. MATRIZ DE INDICADORES Y TRANSVERSALIDAD.

Acciones	Indicador	Área Responsable
1.1.1.1 Programa de subsidio de láminas, cemento y block a personas en condiciones de marginación y/o afectadas por algún fenómeno meteorológico.	Personas apoyadas contra personas damnificadas	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.2.1.1.1 Avenida Libertad. re encarpetado, rehabilitación.	Metros cuadrados pavimentados contra metros cuadrados programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y participación Ciudadana
1.2.1.1.2 Privada de Madero en Barrios Calavera y Rancho Grande.	Metros cuadrados pavimentados contra metros cuadrados programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y participación Ciudadana
1.2.1.1.3 Calle Picacho, Barrio La Calavera.	Metros cuadrados pavimentados contra metros cuadrados programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y participación Ciudadana
1.2.1.1.4 Calle Arista, Zona Centro.	Metros cuadrados pavimentados contra metros cuadrados programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y participación Ciudadana
1.2.1.1.5 Rehabilitación integral camino al Panteón.	Metros cuadrados pavimentados contra metros cuadrados programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y participación Ciudadana
1.2.1.1.6 Accesos y conexiones de varias calles en la zona poniente de la Carretera 57.	Metros cuadrados pavimentados contra metros cuadrados programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y participación Ciudadana
1.2.1.1.7 Acceso a Calle Rio Grande	Metros cuadrados pavimentados contra metros cuadrados programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y participación Ciudadana



1.2.1.1.8 Acceso a Calle Álvaro Obregón	Metros cuadrados pavimentados contra metros cuadrados programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y participación Ciudadana
1.2.1.1.9 Acceso a Calle I. Allende	Metros cuadrados pavimentados contra metros cuadrados programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y participación Ciudadana
1.2.1.1.10 Acceso a Calle Mariano Jiménez	Metros cuadrados pavimentados contra metros cuadrados programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y participación Ciudadana
1.2.1.1.11 Acceso a Calle Ignacio Aldama	Metros cuadrados pavimentados contra metros cuadrados programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y participación Ciudadana
1.2.1.1.12 Acceso a Av. México	Metros cuadrados pavimentados contra metros cuadrados programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y participación Ciudadana
1.2.2.1.1 Calle Miguel Hidalgo en San Lorenzo.	Metros cuadrados pavimentados contra metros cuadrados programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y participación Ciudadana
1.2.2.1.2 Calle Primera de Mayo en Corcovada.	Metros cuadrados pavimentados contra metros cuadrados programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y participación Ciudadana
1.2.2.1.3 Calle San Luis, en San Ignacio.	Metros cuadrados pavimentados contra metros cuadrados programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y participación Ciudadana
1.2.2.1.4 Calle Arista en Tanquito de San Francisco.	Metros cuadrados pavimentados contra metros cuadrados programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y participación Ciudadana
1.2.2.1.5 Calle Tanque Viejo No. 1 en El Leoncito.	Metros cuadrados pavimentados contra metros cuadrados programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y participación Ciudadana
1.2.2.1.6 Calle Benito Juárez en Tanque de Luna.	Metros cuadrados pavimentados contra metros cuadrados programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y participación Ciudadana



1.2.2.1.7 Calle La Brecha el Pocito.	Metros cuadrados pavimentados contra metros cuadrados programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y participación Ciudadana
1.2.2.1.8 Calle Julián Carrillo en Taponia.	Metros cuadrados pavimentados contra metros cuadrados programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y participación Ciudadana
1.2.3.1.1 Arreglo de tramos dañados por las lluvias de Pocito a Taponia; y también de Coyote a Chancaquero.	Kilómetros rehabilitados contra kilómetros programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y participación Ciudadana
1.2.3.1.2 Rehabilitación de carretera Corazones a La Mantequilla.	Kilómetros rehabilitados contra kilómetros programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.2.3.1.3 Programa de limpieza y mantenimiento lateral carreteras brecha Corcovada, Peotillos San Ignacio, y la carretera que comunica a las Comunidades de la Herradura: El Pocito, La Taponia, Llano del Carmen, Chancaquero y Coyote.	Kilómetros rehabilitados contra kilómetros programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.2.3.1.4 Rehabilitación de carretera a Silos.	Kilómetros rehabilitados contra kilómetros programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.2.4.1.1 Renivelación de calles en Cabecera para acceso a personas con discapacidad, en Privada Juan Sarabia, Sector 1, Zona Centro; y calle Loma Dorada, Fraccionamiento el Mirador, Barrio La Chinana.	Metros cuadrados renivelados contra metros cuadrados programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y participación Ciudadana
1.2.5.1.1 Programa permanente de bacheo de concreto asfáltico e hidráulico en carreteras municipales y pavimentos en calles de la Cabecera y Comunidades.	Metros cuadrados bacheados contra metros cuadrados programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y participación Ciudadana
1.3.1.1.1 Modernización de alumbrado público en Avenida Juárez e Hidalgo en Cabecera Municipal.	Sustitución de lámparas más modernas contra lámparas existentes	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y participación Ciudadana
1.3.1.1.2 Ampliación de red eléctrica en calle sin nombre en El Coyote.	Postes instalados funcionando contra postes programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana



1.3.1.1.3 Ampliación de red eléctrica en calle Santos Ruiz en Pedrera del Tanquito.	Postes instalados funcionando contra postes programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.3.1.1.4 Ampliación de red eléctrica en calle Ignacio Allende Tanque de Luna.	Postes instalados funcionando contra postes programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.3.1.1.5 Ampliación de red eléctrica en calle La Pila Llano del Carmen.	Postes instalados funcionando contra postes programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.3.1.1.6 Ampliación de red eléctrica en calle Belisario Domínguez Barrio La Chinana, en Cabecera.	Postes instalados funcionando contra postes programados	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.3.1.1.7 Adquisición de vehículo automotor y equipamiento de sistema hidráulico, para la prestación del servicio de alumbrado público.	Vehículo adquirido contra vehículo programado para compra	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.3.1.1.8 Gestión para resolver el problema de voltaje insuficiente en el sistema de energía eléctrica en las Comunidades de San Lorenzo y Presita de la Cruz.	Numero de comunidades con voltaje suficiente contra comunidades con problemática.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.4.1.1.1 Terminar en las etapas que sean necesarias, la ejecución del proyecto ejecutivo de REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA HIDALGO S.L.P.	Sistema de agua potable ejecutado contra sistema de agua planeado.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.4.1.1.2 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA HIDALGO.	Planta de tratamiento de aguas residuales en funcionamiento contra planta de aguas residuales programada.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.4.1.1.3 Suministro e instalación de planta desalinizadora y potabilizadora en el sistema de agua potable de El Coyote.	Planta desalinizadora y potabilizadora en funcionamiento contra planta planeada.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana



1.4.1.1.4 Terminación de trámites ante la Comisión Federal de Electricidad y equipamiento para el Pozo de agua potable en Lagunillas.	Servicio de electrificación de pozo en funcionamiento contra servicio tramitado.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.4.1.1.5 En coordinación con la Comunidad rehabilitación integral del sistema de agua potable de Zapotillo.	Sistema rehabilitado contra sistema planeado.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.4.1.1.6 Rehabilitación integral del pozo de agua potable de Zapotillo.	Sistema rehabilitado contra sistema planeado.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.4.1.1.7 Ampliación de línea de conducción del pozo a la pila en la Comunidad de El Leoncito.	Metros lineales de conducción de agua contra metros cuadrados programados.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.4.1.1.8 Perforación de Pozo en Comunidad de Presita de la Cruz.	Pozo perforado contra pozo programado.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.4.1.1.9 En vías de agotar conclusión de estudios que establezcan la viabilidad de la rehabilitación del pozo en la comunidad de Chancaquero.	Rehabilitación de pozo contra rehabilitación proyectada.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.4.1.1.10 Reglamento de Agua Potable, alcantarillado y saneamiento del Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.	Reglamento Publicado contra reglamento programado.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.5.1.1.1 Traslados, consultas, medicina, laboratorios, radiología, medicina especializada, servicios funerarios. Además de insumos y equipamiento a casas de salud.	Apoyos otorgados contra apoyos solicitados.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.5.1.1.2 Gestiones ante instituciones públicas y privadas para la realización coordinada permanente de Ferias de la Salud.	Ferias de la salud realizadas contra ferias programadas.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana



1.5.1.1.3 Campaña permanente de salud visual en coordinación con el SMDIF.	Campañas de salud visual realizadas contra campañas programadas.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.5.1.1.4 Campaña permanente de entrega de apoyos funcionales a personas con discapacidad en coordinación con el SMDIF.	Apoyos funcionales entregados contra apoyos solicitados.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.5.1.1.5 Adquisición de concentradores de oxígeno para préstamo a adultos mayores o a personas en situación vulnerable.	Concentradores adquiridos contra concentradores programados.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.5.1.1.6 Campañas de salud, cuidados y orientación para las personas de la diversidad sexual.	Campañas de salud realizadas contra campañas programadas.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.5.1.1.7 Coordinadamente con la Asociación Civil "Luchando Sobrios", facilitarles instalaciones para un Centro de Rehabilitación de personas con problemas de adicciones.	Centro de rehabilitación de personas con problemas de acciones contra centro programado.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.6.1.1.1 Construcción de un aula en Telebachillerato de Silos.	Aula contraída contra aula programada.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.6.1.1.2 Rehabilitación y equipamiento de Preparatorias de Comunitarias de Tapona y Corcovada.	Rehabilitación y equipamientos realizados contra programados.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.6.1.1.3 Techado de plaza cívica en Jardín de Niños de Tapona.	Techado construido contra techado proyectado.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.6.1.1.4 Rehabilitación de techado de aula y sanitarios de Escuela Primaria de Paso Blanco de CONAFE.	Techado, aula y sanitarios construidos contra programados.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana



1.6.1.1.5 Con acuerdo de la comunidad escolar, en acciones por especificar, se apoyará a la Escuela Telesecundaria Carlos Jonguitud Barrios de Zapotillo.	Acción educativa programada contra proyectada.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.6.1.1.6 Programa permanente de mantenimiento de escuelas (pinturas e impermeabilización).	Mantenimientos de escuelas realizados contra programados.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.6.1.2.1 Becas para estudiantes de nivel medio superior y superior.	Estudiantes becados contra solicitudes recibidas.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.6.1.2.3 Implementación en los meses de enero a mayo de cada año, dirigido a jóvenes, de cursos de preparación para exámenes de admisión universitarios.	Número de jóvenes asesorados contra Numero de jóvenes admitidos en universidades.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.6.1.2.1 Gestión de apoyo para transporte público a estudiantes del nivel superior.	Jóvenes beneficiados con apoyo para transporte contra solicitudes recibidas.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal y Participación Ciudadana
1.7.1.1.1 Equipamiento, modernización y mantenimiento constante de las instalaciones del Centro Cultural Municipal (antes casa antorcha), actualmente usadas por el programa de Misión Cultural.	Equipamiento, modernización y mantenimiento realizado contra programado.	Dirección de Educación Cultura y Deporte
1.7.1.1.2 Preparación y realización de las tres ediciones de las Ferias Regionales de Villa Hidalgo (FEREVHI).	Ferias realizadas contra ferias programadas.	Dirección de Educación Cultura y Deporte
1.7.1.1.3 Programas anuales de realización de eventos de fechas significativas (día del niño, día de las madres, día del maestro, día del padre, día de muertos, y festividades decembrinas y de fin de año).	Eventos realizados contra eventos programados.	Dirección de Educación Cultura y Deporte
1.7.1.1.4 Taller de música para niños y jóvenes y creación de la primera orquesta juvenil municipal.	Taller realizado contra taller programado.	Dirección de Educación Cultura y Deporte
1.8.1.1.1 Ampliación y modernización en la Cabecera de la actual Unidad Deportiva "Parque Recreativo El Picacho".	Ampliación y modernización realizada contra proyectada.	Dirección de Educación Cultura y Deporte
1.8.1.1.2 Techado cancha de usos múltiples en Presidencia Municipal.	Techado construido contra proyectado.	Dirección de Educación Cultura y Deporte
1.8.1.1.3 Rehabilitación integral tomando en cuenta la inclusión de personas con discapacidad de Cancha La Calavera en Cabecera.	Rehabilitación con enfoque incluyente realizada contra proyectada.	Dirección de Educación Cultura y Deporte



1.8.1.1.4 Equipamiento con aparatos recreativos y deportivo en colonia María de los Ángeles en cabecera municipal, y rehabilitación de los antiguos tanques de Zapioris y Rancho Grande en Cabecera y en Jaguey.	Equipamiento y rehabilitación programada, contra programados	Dirección de Educación Cultura y Deporte
1.8.1.1.5 Rehabilitación integral del campo de futbol en la Escuela Secundaria Técnica número 12 en Cabecera.	Rehabilitación realizada contra programada.	Dirección de Educación Cultura y Deporte
1.8.1.1.6 Techado de Cancha Ejidal de La Redonda.	Techado construido contra proyectado.	Dirección de Educación Cultura y Deporte
1.8.1.1.7 Techado de cancha comunitaria de basquetbol en Valle de San Juan.	Techado construido contra proyectado.	Dirección de Educación Cultura y Deporte
1.8.1.1.8 Construcción de cancha de usos múltiples en Chancaquero.	Cancha contraída contra proyectada.	Dirección de Educación Cultura y Deporte
1.8.1.1.9 Equipamiento con pasto sintético del campo de futbol la curva en Peotillos.	Campo de futbol empastado contra proyectado.	Dirección de Educación Cultura y Deporte
1.8.1.1.10 Con maquinaria pesada, creación de espacio deportivo de beisbol en Corazones.	Espacio deportivo creado contra proyectado.	Dirección de Educación Cultura y Deporte
1.8.1.1.11 Programas de cursos de talleres permanentes de danza folclórica, zumba, ballet, taekwondo, y basquetbol.	Cursos realizados contra cursos programados.	Dirección de Educación Cultura y Deporte
1.9.1.1.1 Gestión con el Ayuntamiento de la Capital para conseguir en comodato un camión recolector de basura.	Comodato autorizado contra gestionado.	Dirección de Servicios Municipales
1.9.1.1.2 En Cabecera mantenimiento constante y total del sitio destinado para la disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en Cabecera, Zapotillo y Jaguey. Igual con trabajos de mantenimiento permanente a los sitios de recepción de la basura en Corcovada y Peotillos.	Mantenimiento realizado contra proyectado.	Dirección de Servicios Municipales
1.9.1.1.3 Programa permanente de mantenimiento, orden y limpieza de parques y jardines públicos.	Percepción de la ciudadanía parques ordenados y limpios contra programado.	Dirección de Servicios Municipales
1.9.1.1.4 Reglamento Interno del servicio de recolección de basura del Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.	Reglamento publicado contra planeado.	Dirección de Servicios Municipales
1.10.1.1.1 Mantener vínculo permanente con el Estado y la Federación para brindar acceso a la población a los programas y beneficios en favor de las mujeres que requieran apoyo.	Apoyos otorgados derivados de gestiones con la federación y el estado contra apoyos solicitados.	Instancia Municipal de las Mujeres
1.10.1.1.2 Creación de un espacio físico para sala en apoyo a mujeres en lactancia y comedor.	Sala de lactancia y comedor en funciones contra proyectados.	Instancia Municipal de las Mujeres



1.10.1.1.3 Acompañamiento ante las instancias competentes a mujeres víctimas de violencia, para denunciar hechos que les afecten y canalizarlas a los centros para resguardar su integridad física y emocional.	Acompañamientos realizados contra casos recibidos.	Instancia Municipal de las Mujeres
1.10.1.1.4 Mantener la presencia en las aulas de educación media y media superior, para brindar capacitación y concientización a los jóvenes sobre derechos, problemática y medidas a su alcance a fin de promover el respeto y la plenitud de ejercicios de derechos a mujeres.	Capacitaciones realizadas contra planeadas.	Instancia Municipal de las Mujeres

## 8.1. EJE 2 "POR UN VILLA HIDALGO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA".

### 8.2.1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.

Eje	Objetivo	Subprograma	Estrategia	Acciones
2. "POR UN VILLA HIDALGO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA"	2.1 Impulsar un estado de legalidad en el ámbito de seguridad pública a través de acciones preventivas con el fin de disminuir la incidencia delictiva y la comisión de faltas administrativas en el municipio.	2.1.1 Seguridad Pública y Tránsito municipal	<p>2.1.1.1 Capacitar eficazmente al personal respecto de los protocolos y lineamientos de actuación en la materia, e impulsar para ello una mayor coordinación de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Pública y lograr una certificación en el conocimiento de los derechos humanos para prevenir las violaciones a los mismos, así como crear organismos de apoyo a la prevención y a la seguridad pública y realizar acciones que disminuyan la comisión de faltas administrativas.</p>	<p>2.1.1.1.1 Incrementar la matrícula de Elementos Preventivos y de Tránsito municipal.</p> <p>2.1.1.1.2 Promover la certificación de Elementos mediante las capacitaciones y controles de ingresos, permanencia y ascensos conforme a los estándares del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>2.1.1.1.3 Ofrecer estímulos a los trabajadores de seguridad pública y tránsito municipal, a través de aumentos de percepciones y equipamiento.</p> <p>2.1.1.1.4 Ampliación del sistema de monitoreo de cámaras de seguridad en accesos y puntos estratégicos de Cabecera.</p> <p>2.1.1.1.5 Contratación de un seguro de vida para los Elementos en activo de la Corporación.</p> <p>2.1.1.1.6 Programa de subsidio para la compra de cascos de seguridad para conductores de motocicletas.</p>



			<p>2.1.1.1.7 Seguridad vial en cabecera y localidades a través de la instalación de vialetas de señalización solares en los accesos principales.</p> <p>2.1.1.1.8 Gestión ante la Secretaría de Finanzas Estatal para instalar en el municipio de módulo móvil de los diversos trámites que ofrece.</p> <p>2.1.1.1.9 Programa de pintado y colocación de señalética en rampas para discapacitados en la zona centro de la Cabecera Municipal.</p>
<p>2.2 Coordinar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar los programas de protección civil que competen al Municipio.</p>	<p>2.2.1 Protección Civil</p>	<p>2.2.1.1 Fortalecer las acciones de protección civil en materia de prevención de riesgos, capacitaciones tanto al personal como a grupos sociales, colonias y comunidades.</p>	<p>2.2.1.1.1 Elaboración y aprobación formal del "Atlas de Riesgo" del Municipio.</p> <p>2.2.1.1.2 Elaboración y aprobación formal del Reglamento de Protección Civil Municipal.</p> <p>2.2.1.1.3 Certificación ante Protección Civil Estatal del personal adscritos a la Unidad Municipal de Protección Civil.</p> <p>2.2.1.1.4 Conformación de las Brigadas Municipales contra riesgos y siniestros.</p>
<p>2.3 Garantizar la defensa y representación jurídica del Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.</p>	<p>2.3.1 Representación jurídica eficaz.</p>	<p>2.3.1.1 Llevar la defensa jurídica, y cuidar de los intereses del H. Ayuntamiento en todas las acciones de la promoción, procuración y defensa de los asuntos legales del municipio; lograr una organización efectiva en el cuidado del Patrimonio Municipal y fomentar el acercamiento con los ciudadanos con el objetivo de generar confianza a los ciudadanos.</p>	<p>2.3.1.1.1 Asumir con puntualidad el deber de la representación legal del Municipio.</p> <p>2.3.1.1.2 Dar puntual seguimiento e impulso a los procedimientos administrativos y judiciales en los que el Ayuntamiento sea parte, informando oportunamente y consultando decisiones a tomarse con la Presidenta y el Cabildo.</p> <p>2.3.1.1.3 Mantener abiertas las puertas y brindar asesoría y orientación legal a los ciudadanos.</p>



	2.4 Realizar acciones que contribuyan a disminuir actos de corrupción e impunidad, y fomentar buenas prácticas en la administración de los recursos públicos municipales.	2.4.1 Contraloría Interna	<p>2.4.1.1 Fortalecer los programas de inspección, supervisión, recepción e investigación de quejas, atención a las recomendaciones y denuncias, en contra de las y los servidores públicos que abusen del poder, así como promover y difundir las responsabilidades de las y los servidores públicos por las malas prácticas en el ejercicio de sus funciones y revisar los mecanismos del Órgano de Control Interno y su impacto en la construcción de la legalidad para lograr la mejora continua.</p> <p>2.4.1.1.1 Resolver los Procedimientos Administrativos en rezago.</p> <p>2.4.1.1.2 Mantener la atención a los ciudadanos que formulen quejas en contra de servidores públicos, dando seguimiento a los mismos.</p> <p>2.4.1.1.3 Implementar campaña permanente a la población sobre los derechos ciudadanos frente a las funciones de los servidores públicos.</p>
	2.5 Actualizar la reglamentación municipal con plena vigencia jurídica	2.5.1 Certeza Jurídica	<p>2.5.1.1 Construir los consensos políticos necesarios para lograr los acuerdos en el cabildo en materia gubernamental.</p> <p>2.5.1.1.1 Cumplir cabalmente con sus funciones de enlace y apoyo legal y administrativo a Presidencia, Secretaría del Ayuntamiento y Sindicatura.</p> <p>2.5.1.1.2 Adecuación del marco jurídico municipal de los planes, proyectos, estrategias y acciones necesarias para impulsar la implantación de la nueva gobernanza.</p>

## 8.2.2. MATRIZ DE INDICADORES Y TRANSVERSALIDAD.

Acciones	Indicador	Área Responsable
2.1.1.1.1 Incrementar la matrícula de Elementos Preventivos y de Tránsito municipal.	Número de nuevos elementos contratados contra número de elementos del año inmediato anterior.	Seguridad Pública y Tránsito Municipal
2.1.1.1.2 Promover la certificación de Elementos mediante las capacitaciones y controles de ingresos, permanencia y ascensos conforme a los estándares del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Elementos certificados contra elementos en servicio.	Seguridad Pública y Tránsito Municipal
2.1.1.1.3 Ofrecer estímulos a los trabajadores de seguridad pública y tránsito municipal, a través de aumentos de percepciones y equipamiento.	Porcentaje de incremento salarial contra salario pagado en 2024.	Seguridad Pública y Tránsito Municipal



2.1.1.1.4 Ampliación del sistema de monitoreo de cámaras de seguridad en accesos y puntos estratégicos de Cabecera.	Disminución de los índices de comisión de faltas administrativas con relación a 2024.	Seguridad Pública y Tránsito Municipal
2.1.1.1.5 Contratación de un seguro de vida para los Elementos en activo de la Corporación.	Numero de elementos asegurados contra número de elementos en servicio.	Seguridad Pública y Tránsito Municipal
2.1.1.1.6 Programa de subsidio para la compra de cascos de seguridad para conductores de motocicletas.	Cascos subsidiados contra casclos solicitados.	Seguridad Pública y Tránsito Municipal
2.1.1.1.7 Seguridad vial en cabecera y localidades a través de la instalación de vialetas de señalización solares en los accesos principales.	Accesos con vialetas instaladas contra accesos programados.	Seguridad Pública y Tránsito Municipal
2.1.1.1.8 Gestión ante la Secretaría de Finanzas Estatal para instalar en el municipio de módulo móvil de los diversos trámites que ofrece.	Módulos instalados contra módulos planeados.	Seguridad Pública y Tránsito Municipal
2.1.1.1.9 Programa de pintado y colocación de señalética en rampas para discapacitados en la zona centro de la Cabecera Municipal.	Numero de rampas señalizadas contra número de rampas programadas.	Seguridad Pública y Tránsito Municipal
2.2.1.1.1 Elaboración y aprobación formal del "Atlas de Riesgo" del Municipio.	Atlas de riesgos autorizado contra atlas de riesgo programado.	Dirección de Comercio, Alcoholes y Protección Civil
2.2.1.1.2 Elaboración y aprobación formal del Reglamento de Protección Civil Municipal.	Reglamento publicado contra reglamento planeado.	Dirección de Comercio, Alcoholes y Protección Civil
2.2.1.1.3 Certificación ante Protección Civil Estatal del personal adscritos a la Unidad Municipal de Protección Civil.	Servidores Públicos Certificados contra servidores públicos que conforman la plantilla de Protección Civil.	Dirección de Comercio, Alcoholes y Protección Civil
2.2.1.1.4 Conformación de las Brigadas Municipales contra riesgos y siniestros.	Brigadas conformadas contra brigadas programadas.	Dirección de Comercio, Alcoholes y Protección Civil
2.3.1.1.1 Asumir con puntualidad el deber de la representación legal del Municipio.	Asuntos legales atendidos en tiempo contra asuntos que se litigan.	Sindicatura
2.3.1.1.2 Dar puntual seguimiento e impulso a los procedimientos administrativos y judiciales en los que el Ayuntamiento sea parte, informando oportunamente y consultando decisiones a tomarse con la Presidenta y el Cabildo.	Procedimiento administrativos y judiciales atendidos puntualmente contra procedimiento de este tipo que se litigan.	Sindicatura
2.3.1.1.3 Mantener abiertas las puertas y brindar asesoría y orientación legal a los ciudadanos.	Asesorías brindadas contra asesorías solicitadas.	Sindicatura
2.4.1.1.1 Resolver los Procedimientos Administrativos en rezago.	Procedimientos resueltos contra procedimiento en rezago.	Contraloría Interna



2.4.1.1.2 Mantener la atención a los ciudadanos que formulen quejas en contra de servidores públicos, dando seguimiento a los mismos.	Quejas atendidas contra quejas presentadas.	Contraloría Interna
2.4.1.1.3 Implementar campaña permanente a la población sobre los derechos ciudadanos frente a las funciones de los servidores públicos.	Campañas realizadas contra campañas programadas.	Contraloría Interna
2.5.1.1.1 Cumplir cabalmente con sus funciones de enlace y apoyo legal y administrativo a Presidencia, Secretaría del Ayuntamiento y Sindicatura.	Asuntos atendidos de la Presidencia, Secretaría del Ayuntamiento y Sindicatura contra asuntos solicitados por estas áreas.	Asesor Jurídico
2.5.1.1.2 Adecuación del marco jurídico municipal de los planes, proyectos, estrategias y acciones necesarias para impulsar la implantación de la nueva gobernanza.	Actualizaciones de normas jurídicas municipales realizadas contra normas jurídicas existentes desactualizadas.	Asesor Jurídico

## 8.1. EJE 3 “POR UN VILLA HIDALGO CON ECONOMÍA SUSTENTABLE”.

### 8.3.1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.

Eje	Objetivo	Subprograma	Estrategia	Acciones
3. "POR UN VILLA HIDALGO CON ECONOMÍA SUSTENTABLE"	3.1 Optimizar la actividad económica del sector agropecuario con enfoque sostenible.	3.1.1 Fomento Agropecuario	3.1.1.1 Realizar acciones para la captación de agua para usos agropecuarios y dotación de apoyos que fortalezcan la actividad agropecuaria sostenible; brindar capacitación sobre técnicas de producción eficiente en las comunidades rurales con un enfoque incluyente e implementación de programas de financiamiento a emprendimientos locales relacionados al sector agropecuario.	3.1.1.1.1 Ampliar el programa de desazolve de bordos de abrevaderos a Comunidades y Ejidos pendientes de beneficiarse. 3.1.1.1.2 Implementación en temporada de estiaje de programas de forraje para el ganado. 3.1.1.1.3 Mejoramiento genético y apoyo a la ganadería a través de las ferias regionales. 3.1.1.1.4 Dotación a productores agrícolas, de semillas de cultivos tradicionales. 3.1.1.1.5 Incrementar los programas de capacitación agrícola, ganadera y apícola en coordinación con los diversos órganos de gobierno y ejidos. 3.1.1.1.6 Apoyo con material para la delimitación ejidal del Ejido Sequedad.



				<p>3.1.1.1.7 Iniciar el programa piloto del Gobierno Federal “Cosechando Soberanía” (entrega de semillas, fertilizantes y también a los productores pecuarios).</p> <p>3.1.1.1.8 Programa de vacunación a ganado ovino y caprino.</p>
				<p>3.2.1.1.1 Continuidad y culminación de los estudios y el trámite para decretar el Área Natural Protegida “El Picacho”, en coordinación con la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental de Gobierno del Estado.</p>
				<p>3.2.1.1.2 Ampliar el programa de reforestación, en su mayoría producidos en el vivero municipal, a 50,000 ejemplares por año en diferentes especies propias de la región.</p>
				<p>3.2.1.1.3 Implementar campaña de difusión de concientización de reciclaje de los residuos y cuidado del medio ambiente.</p>
				<p>3.2.1.1.4 Implementar Coordinadamente con Gobierno del Estado un programa de recolección de pilas y basura electrónica.</p>
				<p>3.2.1.1.5 Instalación de un contenedor en plaza principal de Cabecera para acopio y recolección de envases plásticos PET.</p>
				<p>3.2.1.1.6 Campañas permanentes de esterilización canina y felina en coordinación con los Servicios de Salud en el Estado.</p>
				<p>3.2.1.1.7 Proteger la diversidad biológica a través de la creación de áreas naturales protegidas y programas de conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; promover la participación ciudadana por medio de programas de reforestación en áreas rurales y urbanas e implementar campañas que disminuyan la proliferación de canes en las calles.</p>



3.3 Fomentar la generación de empleos en el municipio, con el fin de incidir en crecimiento económico y el fortalecimiento de la economía local.	3.3.1 Fomento Económico	3.3.1.1 Impulsar acciones que permitan atraer la inversión y el financiamiento estatal o privado que permita fortalecer y generar empleos.	3.3.1.1.1 Promover la búsqueda de inversiones para la instalación de plantas industriales en los espacios municipales con que se cuentan, para incentivar el empleo local.  3.3.1.1.2 Implementación de bolsas de trabajo a personas con discapacidad.	
3.4 Detonar la actividad turística del municipio a través de los distintos sectores de la sociedad civil, con la finalidad de fortalecer la economía y favorecer la generación de bienestar en los destinos turísticos del municipio.	3.4.1 Impulso al Turismo	3.4.1.1 Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.	3.4.1.1.1 Mantener las campañas de promoción que consoliden al Municipio como destino turístico.  3.4.1.1.2 Realización del proyecto de escalinata en el cerro del picacho en Cabecera.	
3.5 Ofrecer condiciones necesarias para el respeto de los Derechos Humanos para todos los inmigrantes que cruzan por nuestro municipio y crear programas de apoyo a los connacionales que radican en otros países.	3.5.1 Atención al migrante	3.5.1.1 Impulsar a acciones de apoyo a los connacionales que radican fuera del país en la realización de trámites para obtener documentos para acreditar la nacionalidad y la personalidad jurídica, así como coordinar esfuerzos que fortalezcan los lazos con sus familias.	3.5.1.1.1 Con el Instituto de Migración y Enlace Internacional de Gobierno del Estado (IMEI), ampliar la aplicación de forma coordinada sobre los diferentes programas con que se cuentan: dobles ciudadanías con entregas de CURP y acta de nacimiento mexicana, esto en coordinación con el Instituto Registral y Catastral del Estado; gestión de pasaportes americanos a personas nacidas en Estados Unidos; programa reunificación de familias o llamado "corazón de pollo"; entre otros.	
3.6 Actualizar la reglamentación municipal con plena vigencia jurídica	3.6.1 Comercio	3.6.1.1 Mejoramiento y actualización de las normas, procedimientos y sistemas de información	3.6.1.1.1 Elaboración y aprobación formal del Reglamento de Comercio Municipal.	



			que con tribuyan a la mejora en la recaudación de ingresos municipales y el ordenamiento y control del comercio formal e informal.	3.6.1.1.2 Reglamento Interno de Anuncios del Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.;
				3.6.1.1.3 Reglamento Interno de Plazas, Mercados y Pisos del Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.
				3.6.1.1.4 Elaboración del padrón de comerciantes formales e informales del Municipio.

### 8.3.2. MATRIZ DE INDICADORES Y TRANSVERSALIDAD.

Acciones	Indicador	Área Responsable
3.1.1.1.1 Ampliar el programa de desazolve de bordos de abrevaderos a Comunidades y Ejidos pendientes de beneficiarse.	Bordos de abrevadero desazolvados contra bordos programados.	Dirección de Fomento Agropecuario y Ecología
3.1.1.1.2 Implementación en temporada de estiaje de programas de forraje para el ganado.	Productores beneficiados contra solicitudes recibidas.	Dirección de Fomento Agropecuario y Ecología
3.1.1.1.3 Mejoramiento genético y apoyo a la ganadería a través de las ferias regionales.	Productores beneficiados contra solicitudes recibidas.	Dirección de Fomento Agropecuario y Ecología
3.1.1.1.4 Dotación a productores agrícolas, de semillas de cultivos tradicionales.	Productores beneficiados contra solicitudes recibidas.	Dirección de Fomento Agropecuario y Ecología
3.1.1.1.5 Incrementar los programas de capacitación agrícola, ganadera y apícola en coordinación con los diversos órganos de gobierno y ejidos.	Capacitaciones realizadas contra programadas	Dirección de Fomento Agropecuario y Ecología
3.1.1.1.6 Apoyo con material para la delimitación ejidal del Ejido Sequedad.	Metros lineales de cerco perimetral instalado contra metros lineales solicitados.	Dirección de Fomento Agropecuario y Ecología
3.1.1.1.7 Iniciar el programa piloto del Gobierno Federal "Cosechando Soberanía" (entrega de semillas, fertilizantes y también a los productores pecuarios).	Productores beneficiados contra solicitudes recibidas.	Dirección de Fomento Agropecuario y Ecología
3.1.1.1.8 Programa de vacunación a ganado ovino y caprino.	Productores beneficiados contra solicitudes recibidas.	Dirección de Fomento Agropecuario y Ecología
3.2.1.1.1 Continuidad y culminación de los estudios y el trámite para decretar el Área Natural Protegida "El Picacho", en coordinación con la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental de Gobierno del Estado.	Declaración autorizada contra tramitada.	Dirección de Fomento Agropecuario y Ecología
3.2.1.1.2 Ampliar el programa de reforestación, en su mayoría producidos en el vivero municipal, a 50,000 ejemplares por año en diferentes especies propias de la región.	Ejemplares producidos contra proyectados.	Dirección de Fomento Agropecuario y Ecología



3.2.1.1.3 Implementar campaña de difusión de concientización de reciclaje de los residuos y cuidado del medio ambiente.	Campañas implementadas contra campañas programadas.	Dirección de Fomento Agropecuario y Ecología
3.2.1.1.4 Implementar Coordinadamente con Gobierno del Estado un programa de recolección de pilas y basura electrónica.	Programa de recolección realizado contra programado.	Dirección de Fomento Agropecuario y Ecología
3.2.1.1.5 Instalación de un contenedor en plaza principal de Cabecera para acopio y recolección de envases plásticos PET.	Contenedor instalado contra programado.	Dirección de Fomento Agropecuario y Ecología
3.2.1.1.6 Campañas permanentes de esterilización canina y felina en coordinación con los Servicios de Salud en el Estado.	Campañas realizadas contra campañas programadas.	Dirección de Fomento Agropecuario y Ecología
3.3.1.1.1 Promover la búsqueda de inversiones para la instalación de plantas industriales en los espacios municipales con que se cuentan, para incentivar el empleo local.	Plantas Industriales Instaladas contra proyectadas.	Dirección de Fomento Económico, Turismo y Atención al Migrante
3.3.1.1.2 Implementación de bolsas de trabajo a personas con discapacidad.	Número de personas con discapacidad incorporadas al ámbito laboral, contra personas con discapacidad desempleadas en el municipio.	Dirección de Fomento Económico, Turismo y Atención al Migrante
3.4.1.1.1 Mantener las campañas de promoción que consoliden al Municipio como destino turístico.	Campañas sobre turismo realizadas contra campañas existentes.	Dirección de Fomento Económico, Turismo y Atención al Migrante
3.4.1.1.2 Realización del proyecto de escalinata en el cerro del picacho en Cabecera.	Proyecto ejecutado contra proyecto planeados.	Dirección de Fomento Económico, Turismo y Atención al Migrante
3.5.1.1.1 Con el Instituto de Migración y Enlace Internacional de Gobierno del Estado (IMEI), ampliar la aplicación de forma coordinada sobre los diferentes programas con que se cuentan: dobles ciudadanías con entregas de CURP y acta de nacimiento mexicana, esto en coordinación con el Instituto Registral y Catastral del Estado; gestión de pasaportes americanos a personas nacidas en Estados Unidos; programa reunificación de familias o llamado "corazón de pollo"; entre otros.	Tramites realizados contra trámites solicitados	Dirección de Fomento Económico, Turismo y Atención al Migrante
3.6.1.1.1 Elaboración y aprobación formal del Reglamento de Comercio Municipal.	Reglamento publicado contra reglamento planeado.	Dirección de Comercio y Alcoholes
3.6.1.1.2 Reglamento Interno de Anuncios del Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.;	Reglamento publicado contra reglamento planeado.	Dirección de Comercio y Alcoholes
3.6.1.1.3 Reglamento Interno de Plazas, Mercados y Pisos del Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.	Reglamento publicado contra reglamento planeado.	Dirección de Comercio y Alcoholes



3.6.1.1.4 Elaboración del padrón de comerciantes formales e informales del Municipio.	Padrones elaborados contra padrones planeados.	Dirección de Comercio y Alcoholes
---	--	-----------------------------------

**8.1. EJE 4 "POR UN VILLA HIDALGO CON UN GOBIERNO RESPONSABLE".****8.4.1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.**

Eje	Objetivo	Subprograma	Estrategia	Acciones
1. "POR UN VILLA HIDALGO CON UN GOBIERNO RESPONSABLE"	4.1 Promover el desarrollo de las capacidades institucionales municipales que generen las condiciones adecuadas para una administración pública municipal efectiva.	4.1.1 Atención de calidad a través de la Oficina de Presidencia	4.1.1.1 Ofrecer una atención ciudadana de calidad a los habitantes del municipio que permita resolver en tiempo y forma las necesidades más apremiantes.	4.1.1.1.1 A cargo de la Secretaría Particular, coordinar las audiencias de acercamiento y diálogo de la presidenta con la población. 4.1.1.1.2 La Secretaría Particular coordinara el programa de "PRESIDENTA EN TU LOCALIDAD", para encauzar los planteamientos, propuestas o quejas, a través de asambleas comunitarias en los Poblados y en Barrios de la Cabecera.
	4.2 Fortalecer el desarrollo de las capacidades institucionales municipales que generen las condiciones de colaboración con los gobiernos federal, estatal, con particulares y autoridades ejidales o comunales.	4.2.1 Gestión para el bienestar	4.2.1.1 Promover la firma de convenios, acuerdos, hermanamientos con OSC, gobiernos y organismos privados para potenciar las capacidades relacionales municipales que propicien el entorno adecuado para el municipal en el municipio. desarrollo	4.2.1.1.1 Sera la responsable de coordinar las reuniones intergubernamentales con las diferentes instancias tanto a nivel municipal, ejidales o con los diferentes niveles de gobierno, además de reuniones con proveedores, y diferentes grupos de interés para la presidenta.
	4.3 Establecer cuerpos normativos y legales de la planeación participativa que permitan el desarrollo de las actividades de la administración pública Municipal para coadyuvar en el desarrollo integral y sustentable del municipio y sus habitantes.	4.3.1 Mejora de los servicios de la Secretaría del Ayuntamiento	4.3.1.1 Ofrecer una atención ciudadana de calidad a los habitantes del municipio que permita resolver en tiempo y forma las necesidades más apremiantes.	4.3.1.1.1 Atención permanente, directa y con amabilidad a la población que acude a la Oficina de Secretaría.
	4.3.1.2 Impulsar acciones de gobierno digital y el acceso a servicios electrónicos que garanticen una mejor atención ciudadana en la prestación de servicios públicos municipales.		4.3.1.2.1 Digitalizar en un 100% el total de los libros físicos con que se cuentan relativos al registro de fierros para el ganado.	
	4.3.1.3 Coadyuvar con el Poder Judicial del Estado en		4.3.1.3.1 A través de los lineamientos que dicte el poder	



			acciones que contribuyan a mejorar la justicia comunal.	Judicial del Estado, coordinarse oportunamente con Sindicatura Municipal para la renovación democrática y participativa de los Jueces y Juezas Auxiliares en cada una de las Comunidades rurales que integran el Municipio.
4.4 Promover el desarrollo de las capacidades institucionales municipales que generen las condiciones adecuadas para una administración pública municipal efectiva	4.4.1 Fortalecimiento de las capacidades institucionales	4.4.1.1 Establecer una mayor y eficaz colaboración y coordinación institucional, la cual necesariamente deberá involucrar a las autoridades del ámbito federal, estatal y municipal, incluyendo a las organizaciones de la sociedad civil y a los particulares para concretar acciones en beneficio de los villahidalguenses.	4.4.1.1.1 Coordinará las reuniones intergubernamentales de trabajo con funcionarios de los Gobiernos Federal, Estatal y de otros Municipios, además de reuniones con distintas empresas y/o grupos empresariales que muestren algún interés en el Municipio.	
4.5 Consolidar la Gestión para Resultados mediante implementación de herramientas e instrumentos de seguimiento y evaluación de lo planeado con el fin de concretar los compromisos contraídos. la nueva gobernanza municipal.	4.5.1 Planeación y evaluación para la mejora continua.	4.5.1.1 Implementar acciones que permitan de manera oportuna corregir los desvíos, deficiencias o riesgos que se presenten y puedan impedir el logro de los objetivos institucionales.	4.5.1.1.1 Sera responsable de dar seguimiento a el plan municipal de desarrollo; presentando estadísticas, y resultados de cada una de las acciones que se deben ejecutar en las diferentes direcciones.  4.5.1.1.2 Dar seguimiento a los proyectos, planes de trabajo de las diferentes direcciones, para dar cuenta a la presidenta municipal	
4.6 Promover el desarrollo de las capacidades institucionales municipales que generen las condiciones adecuadas para una administración pública municipal efectiva.	4.6.1 Atención ciudadana	4.6.1.1 Ofrecer una atención ciudadana de calidad a los habitantes del municipio que permita resolver en tiempo y forma las necesidades más apremiantes.	4.6.1.1.1 Seguimiento a las peticiones ciudadanas que la presidenta haya revisado previamente, para dar respuesta en tiempo y forma.	



			<p>4.7.1.1 Implementar acciones de reclutamiento, selección y contratación idóneas que atraigan los mejores perfiles para ocupar los puestos públicos.</p> <p>4.7.1.2 Implementar acciones de capacitación para las personas servidoras públicas municipales en temas relacionados con las funciones que les competen de acuerdo a sus puestos, pero con enfoque de respeto a los derechos humanos y género.</p> <p>4.7.1.3 Crear formas efectivas de la proveeduría de materiales, suministros y contratación de servicios requeridos para el quehacer gubernamental.</p>	<p>4.7.1.1.1 Selección y contratación de personal calificado para cubrir las necesidades de la administración pública municipal.</p> <p>4.7.1.2.1 Plan de capacitación que aborde las necesidades identificadas en el personal para que amplíen sus conocimientos y adquieran herramientas para el desempeño de sus funciones.</p> <p>4.7.1.3.1 Adquisición y distribución oportuna de materiales e insumos para la atención de servicios públicos y el buen funcionamiento de las diferentes áreas administrativas, de servicios y obras públicas.</p>
		<p>4.8.1 Transparency and Access to Information</p>	<p>4.8.1.1 Realizar acciones que hagan más accesible el derecho a la información y crear programas que permitan informar y transparentar el quehacer público en los tiempos y por las vías legales establecidas.</p>	<p>4.8.1.1.1 Lograr más del 90% de cumplimiento en la publicación de información de oficio a que obliga el artículo 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>4.8.1.1.2 Atender en tiempo y en forma las solicitudes de información recibidas y los recursos de revisión interpuestos en la unidad de transparencia (PET) y de manera presencial durante la administración 2024-2027.</p>



				<b>4.9.1.1.1 Programa de asesoramiento para la regularización de predios del fundo municipal.</b> Brindar asesoría personalizada en oficina y en campo, de requisitos y procedimientos para escriturar su propiedad, dando certeza jurídica sobre predios donados o en compra venta dentro del polígono que abarca el fundo municipal.
				<b>4.9.1.1.1 Programa Catastro te apoya.</b> Dirigido a la población en general que requiera realizar trámites de subdivisión apoyándoles con visita a su predio, hacer el levantamiento topográfico del mismo y la elaboración de los planos a un costo accesible.
				<b>4.10.1.1.1 Programa de oficialización de nomenclatura de calles.</b> Tomando en cuenta a los ciudadanos y autoridades ejidales, registrar en cada una de las localidades el nombre de nuevas calles no registradas.
				<b>4.10.1.1.2 Zonificación de cabecera municipal.</b> Elaboración de productos cartográficos de cada uno de los lotes y/o predios, para plasmarlos en los polígonos que comprenden cada sector.
				<b>4.11.1.1.1 Remodelación del panteón de la Cabecera Municipal.</b>
				<b>4.11.1.1.2 Ampliación de panteón de Paso Blanco y de San Nicolás del Refugio ubicado a un costado de la carretera a Rincón del Refugio.</b>



			<p><b>4.12.1.1.1 Campaña identícate a tiempo.</b> Dirigida a personas que no han sido registradas y que no cuentan con acta de nacimiento, para su registro extemporáneo, concientizándolos sobre la importancia de la identidad y los beneficios que se obtienen (gratuidad, acceder a programas sociales, etc.).</p>
			<p><b>4.12.1.1.2 Campaña el registro civil cerca de ti.</b> Acciones mensuales en ejidos y comunidades más alejadas (zona herradura, zona sur, zona sierra), facilitándoles el acceso a las actas y a los diferentes trámites que ofrece el registro civil.</p>
			<p><b>4.12.1.1.3 Campaña continua de gestiones ante la Dirección del Registro Civil</b> (enmiendas, certificaciones de CURP, validaciones de actas).</p>
			<p><b>4.12.1.1.4 Bodas comunitarias anuales.</b> El 14 de febrero, gratuitas, dirigido a las parejas que aún no han formalizado la unión civil, concientizándolos sobre los derechos y obligaciones derivados.</p>
			<p><b>4.12.1.1.5 Un matrimonio, un día y lugar especial.</b> Toda vez que la oficina actual es reducida y no apropiada, habilitar un espacio físico amplio, dentro o fuera de Presidencia, para que el Registro Civil pueda realizar matrimonios en oficialía.</p>
4.12 Dar certeza jurídica en los actos relacionados con la identidad y situación civil de las personas.	4.12.1 Registro Civil	4.12.1.1 Desarrollo e impulso del trabajo social para el fortalecimiento y desarrollo integral de la familia, a través de acciones que contribuyan a dar certeza jurídica en los catos relacionados con la identidad y situación civil de las personas, bajo el principio de Desarrollo Humano y Equidad de Género y No discriminación.	



			<p><b>4.13.1.1.1 Programa de capacitación permanente en materia archivística al personal del Ayuntamiento</b> que tiene a su cargo la generación, clasificación y resguardo de archivos.</p>
4.13 Promover el desarrollo de las capacidades institucionales municipales que generen las condiciones adecuadas para una administración pública municipal efectiva.	4.13.1 Mejora en las actividades del Archivo Municipal.	4.13.1.1 Realizar acciones para fortalecer las capacidades institucionales municipales, mediante la actualización de normas y herramientas que contribuyan para el buen funcionamiento de la administración pública municipal.	<p><b>4.13.1.1.2 Actualización y aplicación de los Instrumentos de Control y Consulta Archivística</b>, facilitando la toma de decisiones a las áreas generadoras y al Grupo Multidisciplinario, sobre la localización, transferencia, conservación o baja de la documentación generada de los archivos te trámite, concentración e histórico, evitando la acumulación de documentos sin ningún valor documental.</p>
4.14 Garantizar la difusión de la información institucional en condiciones de igualdad entre la población.	4.14.1 Comunicación social efectiva.	4.14.1.1 Utilizar los medios, soportes y formatos que garanticen el acceso a la información y aseguren la difusión de acuerdo con el propósito y características de cada campaña.	<p><b>4.13.1.1.3 Adquisición de un Software para un Sistema de Gestión Documental</b>, como un sistema centralizado que reemplace el uso de archivos físicos, para almacenar, organizar y gestionar digitalmente los documentos del Ayuntamiento, facilitando su conservación en formato físico, acceso, protección, búsqueda, flujos de trabajo, su almacenamiento en la nube, colaboración en tiempo real, seguimiento de cambios y de gestión de permisos de acceso.</p> <p><b>4.14.1.1.1 Adquisición de Mamparas Portátiles.</b> Estructuras de madera para utilizarlas en eventos oficiales del Ayuntamiento y generar una imagen institucional profesional.</p>



			<p><b>4.14.1.1.2 Actualización de la página web del Ayuntamiento.</b> Rediseñarla y alimentarla para ayudar e informar a la población acerca del quehacer de la administración municipal.</p>
			<p><b>4.14.1.1.3 Mejorar las transmisiones en vivo de las Sesiones de Cabildo.</b> Adquisición de equipo audiovisual, abonando a la transparencia y comunicación con la población.</p>
			<p><b>4.14.1.1.4 Elaboración y entrega de trípticos informativos</b> de las principales acciones por cada una de las zonas o regiones.</p>
4.15 Maximizar la captación del ingreso posible y lograr eficientar el uso de los recursos en la dotación de los servicios públicos.	4.15.1 Mejora de los procesos de la tesorería municipal	4.15.1.1 Mejorar y actualizar los procedimientos y sistemas de información para el manejo de la hacienda pública y la gestión financiera, con el fin de lograr una mayor recaudación de ingresos y el mantenimiento de una disciplina financiera y presupuestal.	<p><b>4.15.1.1.1 Optimización de la Recaudación Municipal,</b> implementando una plataforma de pagos en línea accesible y segura, que permita a los ciudadanos realizar sus pagos de impuestos municipales de manera rápida y conveniente, que incluye la agestión del sistema de secretaría de Finanzas para pago de Contribuciones de Predial.</p> <p><b>4.15.1.1.2 Gestión de Contrato CIE en banco BBVA,</b> que permitirá a los usuarios tener acceso a esta clave bancaria para poder hacer la realización de sus pagos, garantizando seguridad al Ayuntamiento y al ciudadano contribuyente.</p>

#### 8.4.2. MATRIZ DE INDICADORES Y TRANSVERSALIDAD.

Acciones	Indicador	Área responsable
4.1.1.1.1 A cargo de la Secretaría Particular, coordinar las audiencias de acercamiento y diálogo de la presidenta con la población.	Audiencias realizadas contra audiencias solicitadas.	Oficina de Presidencia



4.1.1.1.2 La Secretaría Particular coordinara el programa de "PRESIDENTA EN TU LOCALIDAD", para encauzar los planteamientos, propuestas o quejas, a través de asambleas comunitarias en los Poblados y en Barrios de la Cabecera.	Presencia del programa en comunidades y barrios contra localidades y barrios existentes.	Oficina de Presidencia
4.2.1.1.1 Sera la responsable de coordinar las reuniones intergubernamentales con las diferentes instancias tanto a nivel municipal, ejidales o con los diferentes niveles de gobierno, además de reuniones con proveedores, y diferentes grupos de interés para la presidenta.	Reuniones intergubernamentales realizadas contra programadas.	Oficina de Presidencia
4.3.1.1.1 Atención permanente, directa y con amabilidad a la población que acude a la Oficina de Secretaría.	Tramites entendidos contra solicitados	Secretaría del Ayuntamiento
4.3.1.2.1 Digitalizar en un 100% el total de los libros físicos con que se cuentan relativos al registro de fierros para el ganado.	Libros digitalizados contra libros existentes.	Secretaría del Ayuntamiento
4.3.1.3.1 A través de los lineamientos que dicte el poder Judicial del Estado, coordinarse oportunamente con Sindicatura Municipal para la renovación democrática y participativa de los Jueces y Juezas Auxiliares en cada una de las Comunidades rurales que integran el Municipio.	Jueces acreditados contra jueces existentes en el municipio.	Secretaría del Ayuntamiento
4.4.1.1.1 Coordinará las reuniones intergubernamentales de trabajo con funcionarios de los Gobiernos Federal, Estatal y de otros Municipios, además de reuniones con distintas empresas y/o grupos empresariales que muestren algún interés en el Municipio.	Reuniones realizadas contra reuniones programadas.	Secretaría Técnica
4.5.1.1.1 Sera responsable de dar seguimiento a él plan municipal de desarrollo; presentando estadísticas, y resultados de cada una de las acciones que se deben ejecutar en las diferentes direcciones.	Acciones realizadas contra acciones programadas.	Secretaría Técnica
4.5.1.1.2 Dar seguimiento a los proyectos, planes de trabajo de las diferentes direcciones, para dar cuenta a la presidenta municipal	Planes de trabajo cumplidos contra planes elaborados.	Secretaría Técnica
4.6.1.1.1 Seguimiento a las peticiones ciudadanas que la presidenta haya revisado previamente, para dar respuesta en tiempo y forma.	Peticiones atendidas contra solicitudes.	Secretaría Técnica
4.7.1.1.1 Selección y contratación de personal calificado para cubrir las necesidades de la administración pública municipal.	Contrataciones realizadas contra vacantes requeridas.	Dirección de Recursos Humanos
4.7.1.2.1 Plan de capacitación que aborde las necesidades identificadas en el personal para que amplíen sus conocimientos y adquieran herramientas para el desempeño de sus funciones.	Capacitaciones realizadas contra programadas.	Dirección de Recursos Humanos



4.7.1.3.1 Adquisición y distribución oportuna de materiales e insumos para la atención de servicios públicos y el buen funcionamiento de las diferentes áreas administrativas, de servicios y obras públicas.	Materiales e insumos entregados contra solicitados.	Dirección de Recursos Humanos
4.8.1.1.1 Lograr más del 90% de cumplimiento en la publicación de información de oficio a que obliga el artículo 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.	Información Publicada contra información a que se está obligado a publicar.	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4.8.1.1.2 Atender en tiempo y en forma las solicitudes de información recibidas y los recursos de revisión interpuestos en la unidad de transparencia (PET) y de manera presencial durante la administración 2024-2027.	Solicitudes de información y recursos de revisión atendidos contra presentados.	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>4.9.1.1.1 Programa de asesoramiento para la regularización de predios del fundo municipal.</b> Brindar asesoría personalizada en oficina y en campo, de requisitos y procedimientos para escriturar su propiedad, dando certeza jurídica sobre predios donados o en compra venta dentro del polígono que abarca el fundo municipal.	Asesorías brindadas contra solicitadas.	Catastro Municipal
<b>4.9.1.1.2 Programa Catastro te apoya.</b> Dirigido a la población en general que requiera realizar trámites de subdivisión apoyándoles con visita a su predio, hacer el levantamiento topográfico del mismo y la elaboración de los planos a un costo accesible.	Subsidios otorgados contra solicitados.	Catastro Municipal
<b>4.10.1.1.1 Programa de oficialización de nomenclatura de calles.</b> Tomando en cuenta a los ciudadanos y autoridades ejidales, registrar en cada una de las localidades el nombre de nuevas calles no registradas.	Localidades registradas en el padrón contra localidades existentes	Catastro Municipal
<b>4.10.1.1.2 Zonificación de cabecera municipal.</b> Elaboración de productos cartográficos de cada uno de los lotes y/o predios, para plasmarlos en los polígonos que comprenden cada sector.	Productos cartográficos elaborados y plasmados en los polígonos contra programados.	Catastro Municipal
4.11.1.1.1 Remodelación del panteón de la Cabecera Municipal.	Remodelación realizada contra remodelación programada.	Catastro Municipal
4.11.1.1.2 Ampliación de panteón de Paso Blanco y de San Nicolás del Refugio ubicado a un costado de la carretera a Rincón del Refugio.	Ampliaciones realizadas contra programadas.	Catastro Municipal
<b>4.12.1.1.1 Campaña identícate a tiempo.</b> Dirigida a personas que no han sido registradas y que no cuentan con acta de nacimiento, para su registro extemporáneo, concientizándolos sobre la importancia de la identidad y los beneficios que se obtienen (gratuidad, acceder a programas sociales, etc.).	Registros Extemporáneos realizados contra programados.	Oficialía del Registro Civil



<b>4.12.1.1.2 Campaña el registro civil cerca de ti.</b> Acciones mensuales en ejidos y comunidades más alejadas (zona herradura, zona sur, zona sierra), facilitándoles el acceso a las actas y a los diferentes trámites que ofrece el registro civil.	Acciones realizadas contra acciones programadas.	Oficialía del Registro Civil
<b>4.12.1.1.3 Campaña continua de gestiones ante la Dirección del Registro Civil</b> (enmiendas, certificaciones de CURP, validaciones de actas).	Trámites realizados ante la DRC contra trámites solicitados.	Oficialía del Registro Civil
<b>4.12.1.1.4 Bodas comunitarias anuales.</b> El 14 de febrero, gratuitas, dirigido a las parejas que aún no han formalizado la unión civil, concientizándolos sobre los derechos y obligaciones derivados.	Bodas Comunitarias Realizadas contra Bodas programadas.	Oficialía del Registro Civil
<b>4.12.1.1.5 Un matrimonio, un día y lugar especial.</b> Toda vez que la oficina actual es reducida y no apropiada, habilitar un espacio físico amplio, dentro o fuera de Presidencia, para que el Registro Civil pueda realizar matrimonios en oficialía.	Matrimonios Celebrados contra solicitados.	Oficialía del Registro Civil
<b>4.13.1.1.1 Programa de capacitación permanente en materia archivística al personal del Ayuntamiento</b> que tiene a su cargo la generación, clasificación y resguardo de archivos.	Capacitaciones realizadas contra programadas.	Archivo Municipal
<b>4.13.1.1.2 Actualización y aplicación de los Instrumentos de Control y Consulta Archivística</b> , facilitando la toma de decisiones a las áreas generadoras y al Grupo Multidisciplinario, sobre la localización, transferencia, conservación o baja de la documentación generada de los archivos te trámite, concentración e histórico, evitando la acumulación de documentos sin ningún valor documental.	Instrumentos de Control y Consulta Archivística actualizados contra obligados a tener actualizados.	Archivo Municipal
<b>4.13.1.1.3 Adquisición de un Software para un Sistema de Gestión Documental</b> , como un sistema centralizado que reemplace el uso de archivos físicos, para almacenar, organizar y gestionar digitalmente los documentos del Ayuntamiento, facilitando su conservación en formato físico, acceso, protección, búsqueda, flujos de trabajo, su almacenamiento en la nube, colaboración en tiempo real, seguimiento de cambios y de gestión de permisos de acceso.	Software adquirido contra software solicitado.	Archivo Municipal
<b>4.14.1.1.1 Adquisición de Mamparas Portátiles.</b> Estructuras de madera para utilizarlas en eventos oficiales del Ayuntamiento y generar una imagen institucional profesional.	Mamparas adquiridas contra mamparas solicitadas.	Comunicación Social
<b>4.14.1.1.2 Actualización de la página web del Ayuntamiento.</b> Rediseñarla y alimentarla para ayudar e informar a la población acerca del quehacer de la administración municipal.	Actualización de página web del municipio contra actualización proyectada.	Comunicación Social



<b>4.14.1.1.3 Mejorar las transmisiones en vivo de las Sesiones de Cabildo.</b> Adquisición de equipo audiovisual, abonando a la transparencia y comunicación con la población.	Sesiones transmitidas contra sesiones realizadas.	Comunicación Social
<b>4.14.1.1.4 Elaboración y entrega de trípticos informativos</b> de las principales acciones por cada una de las zonas o regiones.	Trípticos elaborados contra trípticos proyectados.	Comunicación Social
<b>4.15.1.1.1 Optimización de la Recaudación Municipal,</b> implementando una plataforma de pagos en línea accesible y segura, que permita a los ciudadanos realizar sus pagos de impuestos municipales de manera rápida y conveniente, que incluye la gestión del sistema de secretaría de Finanzas para pago de Contribuciones de Predial.	Plataforma de pagos en línea implementada contra proyectada.	Tesorería
<b>4.15.1.1.2 Gestión de Contrato CIE en banco BBVA,</b> que permitirá a los usuarios tener acceso a esta clave bancaria para poder hacer la realización de sus pagos, garantizando seguridad al Ayuntamiento y al ciudadano contribuyente.	Contrato celebrado contra contrato proyectado.	Tesorería

## 9. AGRADECIMIENTOS.

Finalmente, este Plan Municipal de Desarrollo es el resultado de la suma de esfuerzos y aportación de muchos hombres y mujeres que participaron en su construcción, interesados en mejorar el presente y procurar la sustentabilidad del futuro para el Municipio de Villa Hidalgo.

Por su parte, el Gobierno Municipal de Villa Hidalgo agradece la colaboración y participación de la población desde la campaña política realizada el año pasado y por supuesto a través de las diversas consultas ciudadanas realizadas recientemente, que acrecentaron y enriquecieron el presente documento con sus valiosas propuestas y opiniones en los diferentes momentos en los que esta Autoridad Municipal ha compartido visiones, metas y objetivos, para el mejoramiento de las condiciones de vida de cada uno de sus habitantes.

Agradecemos el compromiso de participación de cada uno de los representantes sociales como portavoces de las necesidades más sentidas de sus Comunidades, con quienes hemos privilegiado el diálogo y consenso desde un inicio de nuestra gestión.

A los integrantes del H. Cabildo y al equipo de trabajo conformado por cada una de las Direcciones y Coordinaciones que constituyen este Ayuntamiento, por su compromiso y entrega en la tarea cotidiana de servir y que forman parte fundamental para lograr los objetivos y metas planteadas de este Plan de Desarrollo.

Muchas gracias a todos los involucrados en esta planeación democrática, con la participación de los villahidalguenses, con este nuevo equipo de colaboradores, trabajando en unidad, reiteramos que **¡CON HONESTIDAD Y CONFIANZA, VILLA HIDALGO AVANZA!**

## 10. BIBLIOGRAFÍA.

### Fuentes consultadas en el tema 2.2. RESEÑA HISTÓRICA DE VILLA HIDALGO, S.L.P.:

- (1) Montejano y Aguiñaga, R., "Villa Hidalgo. Monografía Municipal", periódico Pulso, primera parte, jueves 3 de octubre, 1966.



- (2) Velásquez P. F., Historia de San Luis Potosí, tercera edición, Colegio de San Luis y Universidad Autónoma de San Luis Potosí, vol. 1 – 3 (primera edición, por la Sociedad Mexicana de Geografía Y estadística. 1946-1948), 2004.
- (3) Juárez-Miranda, J. A., "Silos", en Haciendas Potosinas, Archivo Histórico del Estado, serie Cuadernos del Archivo No. 12, pp. 47-49, San Luis Potosí. 2003.
- (4) Barboza Gudiño J. R., 2011, Picachos: Villa Hidalgo S. L. P, monografía y recuerdos. Universidad Autónoma de San Luis Potosí, primera edición 208 p. ISBN: 978 607 7856 37 5
- (5) Guzmán, M. L. Javier Mina, Grandes Novelas de la Historia Mexicana.- CONACULTA, 236 p. 2003.
- (6) Montejano y Aguiñaga, R., El Valle de Santa Isabel del Armadillo, S. L. P., segunda edición, Editora Mexicana, 2002.
- (7) Moreno Vázquez, J. C., "Peotillos", en Haciendas Potosinas, Archivo Histórico del Estado, Serie Cuadernos del Archivo núm. 12, San Luis Potosí, pp. 38-41, 2003.
- (8) Sustaita-Cruz I., "Corcovada", en Haciendas Potosinas, Archivo Histórico del Estado, serie Cuadernos del Archivo núm. 12, pp. 22-25, San Luis Potosí. 2003.
- (9) H. Congreso del Estado de San Luis Potosí. Decreto núm. 31, Gobernador Eulalio Degollado, 24 de diciembre de 1857.
- (10) H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, Decreto del Gobernador Francisco A. Vélez, 1 de noviembre de 1858.
- (11) Muro, M. Historia de San Luis Potosí, Edición facsimilar, Soc. Potosina de Estudios Históricos, 3 tomos, 1973.
- (12) La Sombra de Zaragoza", 1868, ¡Horribles Temblores!, Diario Oficial, Tomo II, No. 174, p. 4, 7 de nov.
- (13) H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, Decreto núm 127, Gobernador sustituto, C. Carlos Tovar, 5 de diciembre de 1868.
- (14) Silva-Torres F. origen y datos del ejido de villa hidalgo. Notas inéditas octubre 1990
- (15) H. Congreso del Estado de San Luis Potosí XXX Legislatura, Decreto núm. 19, Gobernador General de Brigada Saturnino Cedillo, 15 de noviembre de 1927.
- (16) Archivo de la Escuela Primaria Federal Francisco González Bocanegra, Villa Hidalgo, S.L.P.
- (17) CEEPACSLP.org.mx <https://ceepacslp.org.mx/ceepac/seccion.php?id=82>

**Además, consultándose lo siguiente:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Planeación del Estado y Municipios del Estado de San Luís Potosí.
- Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana Democrática de Villa Hidalgo, S.L.P.
- Libro de Actas de Sesiones de Cabildo. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P., 2024-2027.



- Villa Hidalgo, S.L.P. Monografías de los Municipios de México. San Luis Potosí. Comisión Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios CEFIM.
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal INAFED, Sistema Nacional de Información Municipal.
- Censo nacional de población y vivienda, INEGI 2020.
- Panorama Sociodemográfico de San Luis Potosí. Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.
- Compendio de Información Geográfica Municipal 2010. Villa Hidalgo, San Luis Potosí. INEGI.
- Consejo Nacional de Población CONAPO. Índices de marginación 2020.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social Medición de la Pobreza (CONEVAL). Evolución de LAS LÍNEAS DE POBREZA POR INGRESOS (enero 1992 – diciembre 2024).  
[https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas\\_Pobreza\\_Ingresos\\_Serie\\_1992-2024.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas_Pobreza_Ingresos_Serie_1992-2024.aspx)

**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**C. LIC. CRYSTAL ALVA VENEGAS**  
(Rúbrica)

**SÍNDICO MUNICIPAL**  
**C. LIC. ANA LAURA RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
(Rubrica)

#### REGIDORES

**C. LIC. ISMAEL CASTILLEJA VIERA**  
PRIMER REGIDOR  
(Rúbrica)

**C. ENRIQUE ESPINOZA BRIONES**  
SEGUNDO REGIDOR  
(Rúbrica)

**C. ANA LAURA VILLEGAS HERRERA.**  
TERCER REGIDOR  
(Rúbrica)

**C. LAURA PATRICIA QUILANTAN ALVARADO.**  
CUARTO REGIDOR  
(Rúbrica)

**LIC. CLAUDIA ROSALES MORIN**  
QUINTO REGIDOR  
(Rúbrica)

**C.P. MIRKA MONSERRAT HERRERA GARCÍA**  
SEXTO REGIDOR  
(Rúbrica)

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO.**  
(Rubrica)